



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.



En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas del día **29 de septiembre de 2023**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. **MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO**, con la asistencia de los concejales:

Grupo Popular	AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. JAIME ESPINAR VILLAR D ^{ÑA} . ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO D ^{ÑA} . SUSANA SÁNCHEZ TORO D. ANTONIO REAL GRANADO D ^{ÑA} . MANUELA GARCÍA JARILLO D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN D. JOSÉ ÁNGEL APARICIO HORMIGO D ^{ÑA} . MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA D ^{ÑA} . YESSIKA QUINTERO PALMA D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D ^{ÑA} . MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
Grupo Socialista	D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ D ^{ÑA} . LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. JESÚS ALBA GUERRA D ^{ÑA} . MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D ^{ÑA} . ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS D. DIONISIO DÍAZ HERNÁNDEZ D ^{ÑA} . ALMUDENA NAVARRO ROMERO D ^{ÑA} . SUSANA ROMERO LOBATO.
Grupo Vox	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
Grupo La Confluencia	D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA D ^{ÑA} . ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Sr. Interventor General, D. JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ.

No asiste a la sesión la concejal del Grupo municipal Socialista D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

1.- **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO: SESIÓN CONSTITUTIVA DE 17 DE JUNIO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE JUNIO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE JULIO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE JULIO, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE JULIO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE AGOSTO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

La Sra. Presidenta propone la aprobación de las actas de la sesión Constitutiva de 17 de junio, sesión Extraordinaria de 22 de junio, sesión Extraordinaria de 11 de julio, sesión Extraordinaria de 25 de julio, sesión Extraordinaria y Urgente de 27 de julio, sesión Extraordinaria de 16 de agosto y sesión Extraordinaria de 18 de septiembre de 2023.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Remisión al Ministerio de Hacienda de la siguiente información sobre el Plan de Ajuste del segundo trimestre de 2023:



PRIMERO.- Informe de intervención sobre Seguimiento del Plan de Ajuste, segundo trimestre ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Informe trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento.
- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

TERCERO.- Resguardo de la firma electrónica realizada el 31 de julio de 2023, para la remisión de la información del Seguimiento del Plan de Ajuste, segundo trimestre ejercicio 2023, al Ministerio de Hacienda.

- B. Acuerdo de JGL de 7 de agosto de 2023 designando a los representantes municipales en la Fundación Municipal de Formación y Empleo.
- C. Acuerdo de JGL de 31 de julio de 2023 designando a los representantes municipales en la Fundación José Manuel Caballero Bonald.
- D. Escrito del Portavoz del Grupo municipal VOX comunicando la designación del Portavoz, que la ejercerá D. Antonio Fernández Campos con dedicación exclusiva, y el Viceportavoz, D. Francisco Ignacio Soto Peña, con dedicación parcial de 80%.
- E. Escrito del Grupo municipal Socialista comunicando la designación de nuevo Portavoz, D. José Antonio Díaz Hernández, con dedicación exclusiva.
- F. Escrito del Portavoz del Grupo municipal Socialista comunicando la designación del Viceportavoz, D. Jesús Alba Guerra, con dedicación exclusiva.
- G. Acuerdo de JGL de 7 de agosto de 2023 designando a los representantes municipales en el Consorcio de aguas de la Zona Gaditana.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023



- H. Acuerdo de JGL de 14 de agosto de 2023 designando a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los Entes, Fundaciones o Sociedades.
- I. Acuerdo de JGL de 14 de agosto de 2023 de determinación del personal eventual y de su régimen jurídico.
- J. Acuerdo de JGL de 21 de agosto de 2023 de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local.
- K. Acuerdo de JGL de 28 de agosto de 2023 designando vocal suplente en el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.
- L. Acuerdo de la JGL de 1 de septiembre de 2023 relativo a la modificación del acuerdo adoptado el 14 de agosto sobre determinación del personal eventual y de su régimen jurídico.
- M. Acuerdo JGL de 28 de agosto de 2023 sobre la reincorporación del empleado municipal (D. Rubén Pérez Carvajal) procedente de la situación de excedencia forzosa por designación de cargo público.
- N. Acuerdo JGL de 30 de agosto de 2023 rectificando otro de 7 de agosto, de manera que donde dice "Patronos", se disponga "Vocales".
- Ñ. Resolución de Alcaldía de 16 de agosto de 2023 modificando otra de 17 de julio relativa a la creación de Áreas de Gobierno y nombramiento de concejales al frente de las mismas, y Delegados.
- O. Resolución de Alcaldía de 16 de agosto de 2023 modificando otra de 17 de julio sobre la delimitación del ámbito competencial.
- P. Resolución de Alcaldía de 16 de agosto de 2023 modificando otra de 17 de julio relativa al ámbito de la delegación de atribuciones en los distintos Delegados/as.
- Q. Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2023 relativa al nombramiento, como Personal Eventual en calidad de Secretarios del Grupo Municipal PSOE.
- R. Resolución de Alcaldía de 31 de agosto de 2023 relativa al nombramiento, como Personal Eventual, de asesor de comunicación del Gobierno Municipal, asesores del Gobierno municipal, Asesores y Secretarios del Grupo Municipal PP, Asesores del Grupo Municipal PSOE y Secretaria del Grupo Municipal Confluencia.
- S. Resolución de Alcaldía de 6 de septiembre de 2023 modificando otra de 31 de agosto en cuanto al régimen de dedicación de la Secretaria del Grupo Municipal Confluencia, que será de dedicación exclusiva, no del 50%.
- T. Acuerdo JGL de 19 de julio de 2023 relativo a designación de los representantes municipales de la Junta Local de Seguridad.
- U. Acuerdo JGL de 6 de julio de 2023 sobre designación de representante municipal en la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez (GDR).
- V. Composición de Comisiones de Pleno Permanentes:

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, CENTRO HISTÓRICO, FONDOS EUROPEOS, COORDINACIÓN DE GOBIERNO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

PRESIDENTE: **AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN**
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: **María Belén de la Cuadra Guerrero**

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Jaime Espinar Villar
Francisco José Zurita Martín
Francisco José Delgado Aguilera

Suplentes: José Ignacio Martínez Moreno
Manuela García Jarillo
Susana Sánchez Toro
Antonio Real Granada

G.M. SOCIALISTA: Titulares: María del Carmen Sánchez Díaz
Laura Álvarez Cabrera

Suplentes: José Antonio Díaz Hernández
Jesús Alba Guerra

G.M. VOX: Titular: Antonio Fernández Campos

Suplente: Francisco Ignacio Soto Peña

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García

Suplente: Ángeles González Eslava

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE: JAIME ESPINAR VILLAR
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: María del Carmen Pina Lorente
Manuela García Jarillo
Agustín Muñoz Martín
María Belén de la Cuadra Guerrero



Suplentes: Susana Sánchez Toro
Yessica Andreyana Quintero Palma
José Ángel Aparicio Hormigo
Francisco José Delgado Aguilera

G.M. SOCIALISTA: Titulares: José Antonio Díaz Hernández
Jesús Alba Guerra

Suplentes: María del Carmen Collado Jiménez
Laura Álvarez Cabrera

G.M. VOX: Titular: Francisco Ignacio Soto Peña

Suplente: Antonio Fernández Campos

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García
Suplente: Ángeles González Eslava

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS, IGUALDAD Y DIVERSIDAD Y MEDIO RURAL.

PRESIDENTA: SUSANA SÁNCHEZ TORO
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: Yessica Andreyana Quintero Palma
José Angel Aparicio Hormigo
María del Carmen Pina Lorente
Manuela García Jarillo

Suplentes: Jaime Espinar Villar
Antonio Real Granado
José Ignacio Martínez Moreno
Francisco José Delgado Aguilera

G.M. SOCIALISTA: Titulares: María del Carmen Collado Jiménez
Ana Hérica Ramos Campos

Suplentes: Jesús Alba Guerra
José Antonio Díaz Hernández

G.M. VOX: Titular: Antonio Fernández Campos

Suplente: Francisco Ignacio Soto Peña

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García

Suplente: Ángeles González Eslava



COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD.

PRESIDENTE: ANTONIO REAL GRANADO
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: Agustín Muñoz Martín
Francisco José Zurita Martín
María del Carmen Pina Lorente
José Ángel Aparicio Hormigo

Suplentes: María Belén de la Cuadra Guerrero
Francisco José Delgado Aguilera

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

Jaime Espinar Villar
Susana Sánchez Toro

G.M. SOCIALISTA: Titulares: Jesús Alba Guerra
Almudena Navarro Romero
Suplentes: Laura Álvarez Cabrera
José Antonio Díaz Hernández

G.M. VOX: Titular: Antonio Fernández Campos
Suplente: Francisco Ignacio Soto Peña

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García
Suplente: Ángeles González Eslava

COMISIÓN DE EMPLEO, ECONOMÍA, PATRIMONIO, SEGURIDAD, RECURSOS HUMANOS,
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA.

PRESIDENTE: JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)



VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: Agustín Muñoz Martín
Francisco José Delgado Aguilera
Susana Sánchez Toro
Manuela García Jarillo
Suplentes: María Belén de la Cuadra Guerrero
Francisco José Zurita Martín
Jaime Espinar Villar
José Angel Aparicio Hormigo

G.M. SOCIALISTA: Titulares: Laura Álvarez Cabrera
Dionisio Díaz Fernández
Suplentes: José Antonio Díaz Hernández
Jesús Alba Guerra

G.M. VOX: Titular: Francisco Ignacio Soto Peña
Suplente: Antonio Fernández Campos

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García
Suplente: Ángeles González Eslava

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

W. Composición de Comisiones de Pleno Especiales.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

PRESIDENTE: FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: Agustín Muñoz Martín
Jaime Espinar Villar
Susana Sánchez Toro
Antonio Real Granada

Suplentes: Manuela García Jarillo
Francisco Zurita Martín
José Ángel Aparicio Hormigo
María Belén de la Cuadra Guerrero

G.M. SOCIALISTA: Titulares: José Antonio Díaz Hernández
Laura Álvarez Cabrera

Suplentes: Jesús Alba Guerra
María del Carmen Collado Jiménez

G.M. VOX: Titular: Francisco Ignacio Soto Peña

Suplente: Antonio Fernández Campos

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García

Suplente: Ángeles González Eslava

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.



PRESIDENTA:

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: Agustín Muñoz Martín
Jaime Espinar Villar
María del Carmen Pina Lorente
Yessika Quintero Palma

Suplentes: Susana Sánchez Toro
María Belén de la Cuadra Guerrero
Francisco José Delgado Aguilera
José Ángel Aparicio Hormigo

G.M. SOCIALISTA: Titulares: Jesús Alba Guerra

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

María del Carmen Collado Jiménez

Suplentes: José Antonio Díaz Hernández
Laura Álvarez Cabrera

G.M. VOX: Titular: Francisco Ignacio Soto Peña
Suplente: Antonio Fernández Campos

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García
Suplente: Ángeles González Eslava

COMISIÓN ESPECIAL DE CAPITALIDAD CULTURAL.

PRESIDENTE: FRANCISCO ZURITA MARTÍN
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: Agustín Muñoz Martín
Antonio Real Granado
María Belén de la Cuadra Guerrero
Francisco José Delgado Aguilera
Suplentes: Jaime Espinar Villar
Manuela García Jarillo
Susana Sánchez Toro
María del Carmen Pina Lorente



G.M. SOCIALISTA: Titulares: María del Carmen Sánchez Díaz
Almudena Navarro Romero
Suplentes: José Antonio Díaz Hernández
Jesús Alba Guerra

G.M. VOX: Titular: Antonio Fernández Campos
Suplente: Francisco Ignacio Soto Peña

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García
Suplente: Ángeles González Eslava

COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

PRESIDENTA: MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

VOCALES:



G.M. POPULAR:	Titulares:	Agustín Muñoz Martín Francisco José Delgado Aguilera Susana Sánchez Toro José Ángel Aparicio Hormigo
	Suplentes:	Francisco Zurita Martín José Ignacio Martínez Moreno Yessika Quintero Palma Manuela García Jarillo
G.M. SOCIALISTA:	Titulares:	José Antonio Díaz Hernández Ana Hérica Ramos Campos
	Suplentes:	Jesús Alba Guerra María del Carmen Collado Jiménez
G.M. VOX:	Titular:	Antonio Fernández Campos
	Suplente:	Francisco Ignacio Soto Peña
G.M. LA CONFLUENCIA:	Titular:	Raúl Ruiz-Berdejo García
	Suplente:	Ángeles González Eslava

COMISIÓN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR:	Titulares:	Jaime Espinar Villar Susana Sánchez Toro José Ángel Aparicio Hormigo José Ignacio Martínez Moreno
	Suplentes:	María Belén de la Cuadra Guerrero Manuela García Jarillo Antonio Real Granado Yessika Quintero Palma
G.M. SOCIALISTA:	Titulares:	Almudena Navarro Romero Ana Hérica Ramos Campos
	Suplentes:	Jesús Alba Guerra María del Carmen Collado Jiménez
G.M. VOX:	Titular:	Francisco Ignacio Soto Peña
	Suplente:	Antonio Fernández Campos

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García
Suplente: Ángeles González Eslava

COMISIÓN ESPECIAL DE IMPULSO Y SEGUIMIENTO DE LAS MESAS SECTORIALES.

PRESIDENTA: AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
(Resolución Alcaldía de 21 de septiembre de 2023)

VOCALES:

G.M. POPULAR: Titulares: José Ignacio Martínez Moreno
Manuela García Jarillo
Antonio Real Granado
María del Carmen Pina Lorente
Suplentes: José Ignacio Martínez Moreno
José Ángel Aparicio Hormigo
Francisco Zurita Martín
María Belén de la Cuadra Guerrero



G.M. SOCIALISTA: Titulares: María del Carmen Collado Jiménez
Dionisio Díaz Fernández
Suplentes: José Antonio Díaz Hernández
Jesús Alba Guerra

G.M. VOX: Titular: Antonio Fernández Campos
Suplente: Francisco Ignacio Soto Peña

G.M. LA CONFLUENCIA: Titular: Raúl Ruiz-Berdejo García
Suplente: Ángeles González Eslava

- X. Resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2023 delegando la Presidencia Efectiva de la Junta de Portavoces.
- Y. Resolución de Alcaldía de 21 de septiembre delegando las Presidencias en las Comisiones de Pleno.
- Z. Acuerdo JGL de 18 de septiembre de 2023 designando los representantes municipales en la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA).
- AA. Acuerdo JGL de 18 de septiembre de 2023 sobre sustitución de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los Entes, Fundaciones o Sociedades.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme de las anteriores comunicaciones.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DE MARRUECOS Y LIBIA.

El Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"El pasado 8 de septiembre, Marruecos se vio afectado por un terremoto de 6,8 grados en la escala de Richter, uno de los de mayor intensidad en sus últimos 100 años de historia. El terremoto que tuvo su origen en la cordillera del Alto Atlas, a unos 72 kilómetros al suroeste de Marrakech, se ha cobrado la vida de al menos 3.000 personas, dejando un total de más de 5.500 heridos.

Dos días después, el ciclón tropical Daniel llegó al nordeste de Libia, África, con vientos y lluvias torrenciales de entre 150 y 240 mm, en la ciudad Costera de Derna. Su población despertó con el colapso de sus presas y su posterior explosión, dejando alrededor de 4.000 personas fallecidas y más de 10.000 desaparecidos.

Jerez es una ciudad solidaria, que reacciona ante tales catástrofes con su ayuda y cooperación, mostrando su apoyo a unas comunidades amigas con las que guardamos siglos de estrecha vinculación.

El Ayuntamiento de Jerez en virtud de los graves y devastadores hechos acaecidos, hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. Mostramos nuestra consternación ante tal tragedia y transmitimos nuestras condolencias y solidaridad a todas las víctimas y sus familias, así como a toda la comunidad de origen marroquí y de Libia residente en Jerez y en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Expresamos nuestro más sincero respeto y admiración a todas las organizaciones y personas que están trabajando sin descanso en las tareas de rescate y salvamento. Nos ponemos a su disposición para colaborar en todo lo que sea posible.
3. Ponemos a disposición del Gobierno de España todos nuestros recursos para apoyar cualquier operación humanitaria, dentro del marco de los mecanismos de ayuda establecidos".



4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA Y DE LA PROCURA.

El Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"Los abogados y procuradores más veteranos y cercanos a la edad de jubilación se encuentran ante la preocupación de que, después de una vida dedicada al ejercicio de su profesión, son beneficiarios de pensiones insuficientes. Un final que no es correspondido con el papel crucial que desempeñan en nuestra sociedad garantizando el acceso a la justicia y defendiendo los derechos y libertades de los ciudadanos.

Para entender el problema, tenemos que remontarnos a 1948, cuando se crea la Mutualidad de la Abogacía como única entidad de previsión obligatoria para los abogados, con coberturas solo de fallecimiento, invalidez y viudedad. En 1971 se amplía la cobertura a la jubilación mediante un sistema de reparto o solidaridad entre generaciones, manteniéndose aún el carácter obligatorio de la mutua para los abogados que no podían acceder al sistema público.

Es ya en 1995, cuando se reconoce la alternatividad; a partir de entonces, los profesionales de la abogacía podrían escoger entre la Mutualidad o el sistema público, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el RETA. No obstante, desde las estructuras institucionales se potenciaba y recomendaba, en ocasiones apelando a la solidaridad entre compañeros, la permanencia dentro de la Mutualidad y la elección de la misma para los nuevos colegiados. Sin embargo, desde 1840 existía Alter Mutua, unión voluntaria de profesionales de la abogacía para autoasegurarse en el ámbito de la previsión social, y que a día de hoy actúa también como una alternativa al RETA y como complemento de las prestaciones de la Seguridad Social.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

En 2005, la Mutualidad pasa de un sistema de capitalización colectiva a uno de capitalización individual, por lo que dependería de cada profesional acumular sus aportaciones para constituir su propio fondo de jubilación.

Es el mismo sistema para los procuradores y su propia mutualidad.

Pese a todo, ninguno de estos intentos de mejora parecen frenar la incertidumbre del profesional a la hora de escoger su sistema de previsión social, siendo estas reformas casi inútiles en la práctica. La Mutualidad es un sistema de previsión preconstitucional incapaz de ofrecer prestaciones equivalentes a las de la Seguridad Social, provocando una situación discriminatoria para los mutualistas en relación a los demás trabajadores autónomos y en especial, a quienes al iniciar su ejercicio profesional no tuvieron otra opción de cotización. Por su parte, la elección del RETA no permite recuperar las aportaciones realizadas a la Mutualidad y canjear ese capital acumulado por años de cotización, así como para el devengo de la prestación de jubilación en el sistema público. Las cantidades cotizadas tributarían como un mero plan de pensiones sin posibilidad de rescate hasta la fecha de jubilación. No existiría tiempo para generar el derecho a la prestación, retrasando, por tanto, la edad de jubilación ordinaria y la prolongación de la actividad profesional. El resultado: una pensión inferior a una pensión no contributiva.

Tampoco las pensiones de determinados mutualistas pasivos son equivalentes al menos a la no contributiva del sistema público, siendo necesaria su complementación.

Estamos ante un problema social, que genera situaciones discriminatorias, que no se debe seguir obviando, sino que por el contrario debe ser abordado sin dilación y con carácter urgente para encontrarle soluciones.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Jerez hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. Mostramos todo nuestro apoyo y compromiso a los abogados y procuradores en sus reivindicaciones, como cauce necesario e imprescindible para el funcionamiento de nuestro sistema judicial.
2. Instamos al Gobierno Central a realizar aquellas actuaciones y modificaciones necesarias que posibiliten, en relación a los profesionales de la abogacía y la procura, que tienen contratado, o que lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía, Altermutua o la Mutualidad de Procuradores el sistema de protección social alternativo RETA, con objeto de:
 - a) Que las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura sean mejoradas.
 - b) Que los profesionales que coticen en las mutualidades profesionales puedan, de forma voluntaria y durante un periodo de tiempo limitado, trasladar esas cotizaciones al RETA y que las cotizaciones trasladadas se computen a efecto de devengo de pensiones y prestaciones futuras, incluida la jubilación, ponderándose previamente en función de las cantidades ingresadas y de los periodos cotizados. Que los mutualistas pasivos reciban complementos a mínimos para que sus pensiones alcancen el importe de la pensión mínima.
 - c) Que las cotizaciones realizadas en la Mutualidad al sistema alternativo al RETA no sean equiparadas fiscalmente con un plan de pensiones/ahorro complementario".

5.- **DESIGNACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA 2024**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 77/2023, de 04 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, señala que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo.

Visto el certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2023, al particular 5 del Orden del Día, relativo a la aprobación de las fechas de celebración en la edición correspondiente al ejercicio 2024, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Designar como fiesta local, retribuida y no recuperable para el año 2024 en el municipio de Jerez de la Frontera, el día 24 de septiembre Festividad de la Patrona de la Ciudad.

SEGUNDO.- Designar como fiesta local, retribuida y no recuperable para el año 2024 en el municipio de Jerez de la Frontera, el día 6 de mayo (se traslada la festividad del Patrón del 9 de octubre al día 6 de mayo de 2024, lunes de la Feria del Caballo).

TERCERO.- Remitir el certificado del correspondiente acuerdo plenario a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR la anterior Propuesta.

6.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE JEREZ A NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA.

Vista la siguiente Propuesta del Alcalde Accidental:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2023 se inició el expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de Jerez a Nuestra Señora de la Estrella, Titular de la Ilustre y Lasaliana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Cristo Rey en su entrada triunfal en Jerusalén, a propuesta suscrita por, al menos, dos quintos del número legal de los miembros que integran la Corporación, designándose Jueza Instructora y Secretaria del expediente a [REDACTED] y a [REDACTED], respectivamente.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Honores y Distinciones, una vez completado el expediente acreditativo de sus merecimientos, se eleva para su aprobación la concesión de la "Medalla de Oro de Jerez" a Nuestra Señora de la Estrella, Titular de la Ilustre y Lasaliana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Cristo Rey en su entrada triunfal en Jerusalén.

Por ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en uso de sus competencias **ACUERDE:**

Único: Conceder a Nuestra Señora de la Estrella, Titular de la Ilustre y Lasaliana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Cristo Rey en su entrada triunfal en Jerusalén, la "Medalla de Oro de Jerez".

Vistos el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2), y 2 votos EN CONTRA del Grupo municipal La Confluencia (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

7.- **FELICITACIÓN AGENTES DE LA POLICÍA POR ACTUACIÓN EN INCENDIO.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 30 junio de 2023, a las 14:03 horas, y comisionados por la Sala Directora del Servicio, se personaron los componentes de la unidad motorizada con indicativo de radio "Charly-30", Policías con D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, en c/Ntra. Sra. de Loreto nº 2, donde se había producido un incendio en la cocina del bajo de dicho bloque, provocando una gran humareda, lo cual obligó a desalojar el edificio. Los moradores de la primera planta, justo encima del foco del incendio, fueron los más afectados, teniendo que ser trasladados dos de ellos al Hospital del S.A.S., como consecuencia de la inhalación de humos. Una de estas personas, de avanzada edad y con discapacidad, pues iba en silla de ruedas, se había quedado tendida en el hueco de la escalera, sin poder moverse, zona que estaba totalmente inundada de humo y a oscuras. Dadas las circunstancias, y al resultar necesaria una pronta actuación para salvaguardar la vida de la persona atrapada, dichos Agentes, mientras acudían los efectivos de Bomberos, intervinieron con la diligencia debida, internándose en el humo, sin equipos de respiración, logrando rescatarla del lugar donde se hallaba, que era el que revestía más peligro, en compañía de su hijo, tras lo cual pudo ser evacuada en ambulancia al Hospital por la intoxicación de humo, pero sin riesgo ya para su vida.

Con fecha 1 de julio de 2023, el Inspector con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], cursa informe manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de los Agentes reseñados, al tiempo que solicitan que ambos obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que rescataron a la persona de movilidad reducida que se hallaba en el lugar más peligroso para su integridad física, dada la densidad del humo.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE:**



Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los Policías Locales, con D.P.I. [REDACTED] [REDACTED], y D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Vistos informe de la asesora jurídica del Departamento de Policía Administrativa, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM del concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

8.- **FELICITACIÓN AGENTES DE LA POLICÍA POR ACTUACIÓN EN INTENTO DE SUICIDIO.**

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 15 de julio de 2023, a las 20:00 horas, y comisionados por la Sala Directora de Servicio, se personaron en Avda. de la Paz, los componentes de la unidad radio-patrulla con indicativo de radio "Tango-10", Oficial con D.P.I. [REDACTED], y Policía [REDACTED], [REDACTED] pues según comunicado de Sala, se había recibido una llamada alertando del posible intento de suicidio de una joven desde lo alto del puente ubicado en dicha vía. Una vez en el lugar, los Agentes observaron a un ciudadano sujetando a esta persona para evitar su propósito pero, dado el estado de agitación de la misma y no cejando en su empeño, luchaba denodadamente con el citado ciudadano, encontrándose en esos momentos ya con el torso rebasando la barandilla del puente, no estando asegurada su integridad dadas las circunstancias descritas. Los integrantes de la unidad de Policía Local que acudió al lugar, con rapidez y determinación se unieron al ciudadano que luchaba por sujetar a la mujer y, entre los tres, con gran esfuerzo, dado el brote sicótico que, a posteriori supieron que sufría la misma, lograron retirarla del puente y asegurar su integridad hasta la llegada de los servicios sanitarios.

Con fecha 16 de julio, el Inspector de Policía Local con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad de los citados Agentes, considerando que la decidida intervención de los mismos de unirse al ejemplar ciudadano, y su diligencia en la actuación evitaran que la persona auxiliada tuviera un trágico desenlace.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE:**

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED] Oficial [REDACTED], y D.P.I. [REDACTED], Policía [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Vistos informe de la asesora jurídica del Departamento de Policía Administrativa, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.



En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM del concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

10.- **FELICITACIÓN AGENTES DE LA POLICÍA POR ACTUACIÓN EN APUÑALAMIENTO.**

En este momento se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 30 de abril, sobre las 07:25 horas, cuando las unidades policiales entrantes de servicio en el turno de la mañana acababan de realizar el relevo en el dispositivo policial del turno de noche, en la zona de Avda. Alcalde Álvaro Domecq, la unidad con indicativo de radio "Lima 70", integrada por los Agentes de Policía Local con D.P.I.- [REDACTED], y D.P.I.- [REDACTED], son requeridos por una persona que había sufrido un apuñalamiento en la zona, por lo que proceden con toda prontitud a solicitar asistencia médica para el herido, a la vez que procuran recabar todos los datos posibles a fin de conseguir la detención de los posibles autores, información que una vez recabada es trasladada al resto de las unidades, siendo vital para que posteriormente, la unidad con indicativo de radio "Lima 60", integrada por los efectivos de dicho Cuerpo con D.P.I.- [REDACTED], y D.P.I.- [REDACTED], procedieran a la localización y detención de los dos presuntos agresores, respondiendo con firmeza a las amenazas que reciben de éstos y sin que el hecho de que aún estuvieran armados, pudiera detenerles en el cumplimiento de su deber.

Entre tanto, en la zona de c/Cádiz Salvatierra con Avda. Alcalde Álvaro Domecq, otra dotación policial (unidad motorizada) compuesta por los Agentes D.P.I.- [REDACTED], y D.P.I.- [REDACTED] se hallaban atendiendo a otro herido por arma blanca en la misma acción delictiva, y procurándole la rápida intervención de los servicios médicos.

Fruto de la coordinación policial, su pronta y decidida actuación y el acierto en las medidas adoptadas entre todas las unidades intervinientes, se consiguió poner a salvo a las personas agredidas de forma grave con arma blanca, proporcionándoles la atención médica inmediata, a la par que consiguen con rapidez la detención de los agresores, a los que se enfrentaron con determinación y sin atender sus graves amenazas que se veían reforzadas ante la actitud violenta demostrada pocos minutos antes.

Con fechas 02 y 11 de mayo de 2023, se cursan sendos informes por los Inspectores con D.P.I. [REDACTED], y D.P.I. [REDACTED], respectivamente, manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de los Agentes reseñados, al tiempo que solicitan que todos obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que atendieron a las víctimas de apuñalamiento, así como la localización y detención de sus agresores. Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE**:



Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED]; D.P.I. [REDACTED], [REDACTED]; D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], y D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Vistos informe de la asesora jurídica del Departamento de Policía Administrativa, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

9.- **FELICITACIÓN AGENTES DE LA POLICÍA POR ACTUACIÓN EN PERSONA INFARTADA.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 4 junio de 2023, a las 13:00 horas, cuando los componentes de una unidad radio-patrulla de Policía Local con indicativo de radio "Sierra-1", Subinspector con D.P.I.- [REDACTED], D. [REDACTED], y Policía con D.P.I.- [REDACTED], [REDACTED], se hallaban en la Urbanización de las Palomas, fueron requeridos por un ciudadano que les informa de que el conductor de un vehículo que se encontraba en los aparcamientos del Centro Comercial "Las Delicias", había sufrido lo que parecía ser un infarto de miocardio. Inmediatamente, los citados Agentes se dirigieron al lugar, donde comprobaron que un hombre estaba inconsciente en el interior de un turismo, casi sin pulso y sin responder a ningún tipo de estímulo. Tras requerir la presencia urgente de los servicios sanitarios, y conociendo de la importancia de su actuación en los minutos que pudieran tardar en llegar, tomaron la iniciativa de sacar a esta persona del automóvil y tenderla en el suelo para proceder a realizar la reanimación cardiopulmonar, cuya maniobra la efectuó el Subinspector, Sr. Jiménez Barea, de forma exitosa, dado que provocó síntomas de respuesta en la persona infartada, consiguiendo que respirara hasta la llegada de los servicios sanitarios, los cuales lograron su estabilización definitiva, intervención que fue reconocida, como digna de encomio, a los Agentes actuantes por los propios Médicos del "0 61" que acudieron al lugar y procedieron a su traslado al Hospital del S.A.S.

Con fecha 8 de junio de 2023, el Inspector con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], cursa informe manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de los Agentes reseñados, al tiempo que solicitan que ambos obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que atendieron a la persona que estaba sufriendo un infarto de miocardio.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE:**

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED] Subinspector [REDACTED], y D.P.I. [REDACTED], Policía [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Vistos el dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.



Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

11.- **FELICITACIÓN AGENTES DE LA POLICÍA POR ACTUACIÓN EN RETIRADA DE ARMA DE FUEGO.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El día 5 de mayo, a las 10:50 horas, cuando los componentes de una unidad radio-patrulla de Policía Local con indicativo de radio "Tango-30", Agentes con D.P.I.- [REDACTED] [REDACTED], y D.P.I.- [REDACTED], [REDACTED], patrullaban por Avda. Duque de Abrantes, observaron a un ciudadano en actitud sospechosa y esquiva, lo que les llevó a considerar de interés policial su identificación. El primer contacto con el varón, y sus vagas respuestas a las preguntas realizadas, no tranquilizó a los actuan-

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

tes que decidieron llevar un cacheo del mismo y del turismo de alquiler del que portaba las llaves, en cuyo interior hallaron en una mochila, que reconoció como suya, un arma de fuego del calibre 7,65 con el cargador puesto y municionada, así como un par de guantes y un cubre-rostro, objetos sobre los que no ofreció información alguna al ser interrogado por los efectivos policiales, ni aportó licencia de armas, por lo que procedieron a la detención de esta persona y su traslado a Comisaría de Policía Nacional, a efectos de completar la investigación de los hechos en profundidad.

Con fecha 9 de mayo, el Inspector de Policía Local con D.P.I. [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad de dichos Agentes que, ante la falta de explicaciones ofrecidas por la persona detenida y los efectos encontrados en el vehículo de alquiler, les produjo cierta inquietud sobre las intenciones que pudiera albergar este individuo, motivo por el que se considera que la decidida intervención de los reseñados Policías y su diligencia en las labores de prevención, posiblemente hayan evitado un mal mayor.

Con fecha 10 de mayo, se recibió escrito del Comisario Jefe de la Comisaría de Policía Nacional, dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, trasladándole sus felicitaciones por la exitosa actuación llevada a cabo el día 5 de mayo por los Agentes reseñados, no solo por la imputación de un delito de tenencia ilícita de arma, sino que además se ha retirado de la circulación un arma plenamente operativa y susceptible de ser utilizada para cometer otras actividades delictivas con peligro real para la ciudadanía, lo que redundará en una mayor seguridad y tranquilidad de la población de nuestra Ciudad.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE:**

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Vistos informe de la asesora jurídica del Departamento de Policía Administrativa, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García.



Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (1), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM del concejal del Grupo municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García, (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

12.- **FELICITACIÓN AGENTES DE LA POLICÍA POR ACTUACIÓN EN AGRESIÓN SEXUAL.**

En este momento se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

El día 24 de noviembre de 2022, sobre las 11:00 horas, los integrantes de las unidades adscritas al Servicio de Policía Administrativa, Subinspector con D.P.I.- [REDACTED], y Policías Locales con D.P.I.- [REDACTED], [REDACTED], D.P.I.- [REDACTED], D.P.I.- [REDACTED] y D.P.I.- [REDACTED], fueron requeridos por el Vigilante de servicio en la Estación Municipal de Autobuses, con distintivo [REDACTED], [REDACTED] el cual les manifestó que, momentos antes, se le acercó una menor de edad (14 años), pidiéndole ayuda pues estaba tremendamente asustada, dolorida de un costado y refiriendo haber sido víctima de una agresión sexual por parte de un varón, presentando indicios evidentes de ello, cuyo autor la estaba siguiendo, al tiempo que aportó su descripción. El Vigilante procedió a dejarla en custodia y protección, e inspeccionada las instalaciones no logró localizarlo. Una vez en el lugar los efectivos de Policía Local se entrevistaron con la menor quien les manifestó que iba acompañada de dos jóvenes más y fue cuando conocieron al varón, les ofreció su casa y, de forma voluntaria, las tres lo acompañaron. Después de ingerir una naranjada, la requirente empezó a encontrarse mal, no recordando nada más hasta el día de la fecha. La menor decidió marcharse del inmueble, tras lo cual el varón la persiguió y fue cuando se refugió en la Estación de Autobuses.

Dados los hechos, los Agentes comunicaron al resto de unidades de Policía Local y Policía Nacional, la descripción del varón, mientras que esperaban la ambulancia para la atención de la víctima, activándose el protocolo establecido para estos casos personándose de inmediato en el lugar los Agentes del grupo UFAM (UNIDAD DE LA FAMILIA Y MUJER) de Policía Nacional. Seguidamente el Subinspector Calvente Ceballos y el Policía Soto Cubiles, junto al Vigilante [REDACTED] procedieron al visionado de la grabación de las imágenes captadas por las cámaras de la Estación Municipal de Autobuses, así como las de la Estación de RENFE, con resultados negativos pues el presunto autor, al parecer, no había llegado a acceder a ninguno de estos edificios.

Seguidamente, los Agentes reseñados localizaron en la Pz. Aníbal González a dos menores escondidas, las cuales presentaban un estado de nervios muy alterados, tratándose de las dos jóvenes que acompañaban a la menor que ya estaba siendo trasladada al Hospital del S.A.S. Una de ellas, manifestó haber sido también víctima de una agresión sexual por parte del mismo varón, y que sabía su domicilio. Dicha menor también fue trasladada al precitado centro asistencial. Una vez que las jóvenes quedaron a cargo de los Agentes de la UFAM, los Policías Local efectuaron una laboriosa investigación logrando averiguar los datos de filiación del autor de los hechos, tratándose de un varón de 20 años edad, el cual fue localizado y, finalmente, detenido por los Agentes de Policía Local.



Con fecha 25 de noviembre, el Inspector con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de todos los reseñados, al tiempo que solicita que obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que atendieron a las víctimas, así como la localización de su agresor, en tan execrable delito.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE:**

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los Efectivos de Policía Local, Subinspector D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], Policías D.P.I. [REDACTED], [REDACTED]; D.P.I. [REDACTED], [REDACTED]; D.P.I. [REDACTED], [REDACTED]; y D.P.I. [REDACTED], [REDACTED]; y Vigilante con indicativo [REDACTED], [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Vistos informe de la asesora jurídica del Departamento de Policía Administrativa, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

13.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE MODO DIRECTO Y CON CARÁCTER GRATUITO DE UN DERECHO DE SUPERFICIE CON UN PLAZO DE DURACIÓN DE 50 AÑOS, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN-ASPANIDO SOBRE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE CARÁCTER PATRIMONIAL, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES TAXDIRT, ANGOSTILLO DEL STO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUEVA, SOPORTE DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO ANTIGUO ASILO DE SAN JOSÉ.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023 como asunto urgente n.º 2, acordó adjudicar de modo directo y con carácter gratuito de un derecho de superficie con un plazo de duración de 50 años, a favor de la Fundación Síndrome de Down-Aspanido sobre las construcciones y edificaciones de carácter patrimonial, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, situado en la confluencia de las Calles Taxdirt, Angostillo del Sto. Cristo de la Buena Muerte y Nueva, soporte del edificio conocido como antiguo Asilo de San José.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 51 f) del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el expediente fue sometido a información pública por plazo veinte días, mediante la inserción de anuncio tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (desde el día 6 de junio de 2023 al día 4 de julio de 2023), como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 105 de fecha 6 de junio de 2023. Durante el indicado periodo de información pública no se ha recibido ninguna alegación.

Tras el sometimiento a información pública del acuerdo de adjudicación sin que se hayan recibido alegaciones, procede aprobar definitivamente la constitución y adjudicación de modo directo y con carácter gratuito de un derecho de superficie, con un plazo de duración de 50 años, a favor de la FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN – ASPANIDO, sobre las construcciones y edificaciones del inmueble, de carácter patrimonial, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, situado en la confluencia de las Calles Taxdirt, Angostillo del Sto. Cristo de la Buena Muerte y Nueva, soporte del edificio conocido como antiguo Asilo de San José, conforme preceptúa el artículo 26 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Asimismo, se requirió a la FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN -ASPANIDO- para que, conforme a lo preceptuado por el artículo 51 g) del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aceptará los términos de la cesión del derecho de superficie a su favor. Con fecha 10 de julio de 2023 y nº de registro RGE_AYT-128324/2023, la FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN – ASPANIDO, ha aportado dicha aceptación.



Por todo ello **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar definitivamente la constitución y adjudicación de modo directo y con carácter gratuito de un derecho de superficie, con un plazo de duración de 50 años, a favor de la FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN –ASPANIDO, sobre las construcciones y edificaciones del inmueble, de carácter patrimonial, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, situado en la confluencia de las Calles Taxdirt, Angostillo del Sto. Cristo de la Buena Muerte y Nueva, soporte del edificio conocido como antiguo Asilo de San José.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

Vistos informe jurídico del Servicio de Patrimonio, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, así como los demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2), y 2 ABSTENCIONES del Grupo municipal La Confluencia (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

14.- **REVISIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Se presenta propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Jerez de la Frontera al objeto de ratificar todas las anotaciones y rectificaciones efectuadas en el inventario general de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que se han llevado a cabo desde la última ratificación del inventario que fue aprobada por el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, al particular 7 del Orden del Día.

Entre las obligaciones legales de las entidades locales se encuentran las de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, pero para poder afrontar dichas obligaciones se debe tener un conocimiento preciso así como un control de todos los bienes y derechos municipales, para lo que es necesario la adecuada conformación de un Inventario.

Sin perjuicio de su constitución formal, el citado Inventario debe ser actualizado continuamente mediante la anotación en el mismo de "todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de de los bienes".

Asimismo, de todas esas incidencias que suponen una rectificación o actualización del inventario general debe hacerse una verificación anual, correspondiendo al Pleno de la Corporación dicha competencia en virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En el referido acuerdo plenario adoptado con fecha 29 de abril de 2021 se aprobó la ratificación del inventario general de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a fecha 31 de diciembre de 2020.



En el indicado acuerdo plenario de 29 de abril de 2021 existió un error tipográfico respecto a la cantidad a que ascendía la valoración de los derechos reales del Inventario Municipal haciéndose contar como importe de dicha valoración la cantidad de 61.175.340,69, cuando en realidad era 67.175.340,69 €.

Al tratarse de un error tipográfico puede ser subsanado por el propio acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, dado que conforme al artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es por ello, que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Jerez de la Frontera que acuerde:

Primero.- Subsanan el error tipográfico del importe que se consignó en el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2021 como valoración de los derechos reales del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, ascendiendo el importe correcto de dicha valoración a la cantidad de 67.175.340,69€.

Segundo.- RATIFICAR a fecha 31 de diciembre de 2022, todas las rectificaciones o actualizaciones efectuadas desde la última ratificación del Inventario General de Bienes y Derechos que fue aprobada por el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, al particular 7 del Orden del Día, incluyendo de forma diferenciada los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo (estando incluidos los bienes adscritos a Patrimonio Municipal del Suelo en el epígrafe INMUEBLES).

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

Resumen del inventario general de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

BIENES	INVENTARIO (31.12..20)	VARIACIONES	INVENTARIO (31.12.22)
INMUEBLES	1.302.876.352,65	-5.639.387,51	1.297.236.965,14
VALORES MOBILIARIOS	63.537.872,83	0	63.537.872,83
MUEBLES	1.977.968,48	0	1.977.968,48
VEHÍCULOS	280.269,49	1.675346,05	1.955.615,54
SEMOVIENTES	435.855,71	0	435.855,71
DERECHOS REALES	61.175.340,69	6.000.000	67.175.340,69
		Error tipográfico	
TOTAL VALOR	1.430.283.659,85	2.035.958,54	1.432.319.618,39

Los bienes adscritos a Patrimonio Municipal del Suelo están incluidos en el epígrafe INMUEBLES".

Vistos informe del Jefe de la Unidad Jurídica del Servicio de Planeamiento, informe de la Viceinterventora en funciones de Interventora General, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que constan en el expediente.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, María del Carmen Collado Jiménez, ni la concejal del Grupo municipal La Confluencia, Ángeles González Eslava.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo municipal Socialista, María del Carmen Collado Jiménez, y de la concejal del Grupo municipal La Confluencia, Ángeles González Eslava, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

15.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE ESTUDIO DE DETALLE "BODEGA DE CAYETANO DEL PINO (PLAZA SILOS)" DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA.



En este punto se reincorporan al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, María del Carmen Collado Jiménez, y la concejal del Grupo municipal La Confluencia, Ángeles González Eslava.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"Se propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, Asunto 53 del Orden del Día, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, artículo 8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, en el

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se sometió el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 87, de fecha 11 de mayo de 2023, durante el cual, podría ser examinado por cuantas personas estuvieran interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimaran pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estuvo disponible, para su consulta, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Finalizada la fase de información pública, no fue registrada alegación o manifestación alguna respecto al expediente de información pública de la aprobación inicial del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Conforme a lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificada por el artículo único 10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se solicitó informe vinculante y preceptivo a la Dirección General de Aviación Civil el 10 de abril de 2023.

Con fecha 9 de junio de 2023 se ha notificado por parte de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, informe preceptivo, en respuesta a la solicitud de este Ayuntamiento, de inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias, relativo al Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera, dando cumplimiento, de esta forma, a lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificada por el artículo único 10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El informe se emite en sentido favorable si bien se indica en el apartado "consideraciones generales" que el documento deberá incorporar, entre sus planos de ordenación, los planos de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez, debiendo dejar constancia expresa en su documentación del primer párrafo de dichas consideraciones generales.



Asimismo, en el apartado "Normativa sobre Autorizaciones en materia de Servidumbres Aeronáuticas" se recuerda que cualquier construcción o instalación que se sitúe en una zona afectada por servidumbres aeronáuticas, o que se eleve a una altura superior a los 100 metros sobre el terreno o sobre el nivel del mar dentro de aguas jurisdiccionales requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), o del órgano competente del Ministerio de Defensa, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a los artículos 30 y 31, y en el artículo 8, respectivamente, del Decreto 504/72, sobre Servidumbres Aeronáuticas en su actual redacción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, se solicitó informe vinculante a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial en Cádiz el 04 de mayo de 2023.

Hasta la fecha no se ha recibido informe o comunicación alguna de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, y no habiéndose emitido informe en el plazo de tres meses, éste se entiende favorable.

Con fecha 10 de agosto de 2023, Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera número 144232 se presenta, para su aprobación definitiva, el Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Visto el documento presentado, por los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, se emite

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

en fecha 21 de septiembre de 2023, informe técnico favorable, en el que se concreta que respecto al aprobado inicialmente el 25 de abril de 2023, el documento presentado únicamente varía por la inclusión del plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez incluido en el Informe de la Dirección General de Aviación Civil, todo ello en cumplimiento de dicho informe. La memoria del estudio de detalle ya incluía las determinaciones exigidas en el primer párrafo del apartado "consideraciones generales" del informe.

El artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece las competencias en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, indicando en su apartado 1., que corresponde a los municipios, las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo lo establecido en el apartado 2 de ese artículo. El Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre regula, a su vez, en su artículo 98 y siguientes, el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística y de los instrumentos complementarios, y en su artículo 112, la tramitación de los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.



De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Al tiempo de llevar a efecto la aprobación inicial del instrumento de ordenación urbanística, se estimó la necesidad de acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas que no cumplieran tanto las determinaciones establecidas en el Estudio de Detalle, como las del vigente PGOU, por un plazo máximo de 3 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Esta suspensión ha de ser extinguida con la publicación y entrada en vigor del Estudio de Detalle, objeto de aprobación definitiva, tal y como preceptúa el citado artículo 78.2. de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en su artículo 82 regula la publicidad de los instrumentos de ordenación urbanística y en tal sentido preceptúa que, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos, existirá en los municipios y en la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo un registro administrativo donde se deben depositar todos los instrumentos de ordenación urbanística. El depósito de los instrumentos de ordenación urbanística será condición legal indispensable para la publicación prevista en el artículo 83 del mismo texto legal. El Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en su disposición transitoria duodécima establece que a los efectos de lo previsto en el artículo 5, y hasta la aprobación del Decreto por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de ordenación urbanística y convenios, el registro autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y los correspondientes registros municipales, existentes a la entrada en vigor del Reglamento, se regirán de forma supletoria y en lo que sea compatible con éste, por el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Así, en virtud de lo establecido en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, se ha de remitir tanto al Registro de Instrumentos Urbanísticos y Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Cádiz, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial en Cádiz, como al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera, así como el propio documento, a efectos de su inscripción en los registros correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 110, del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

29 de noviembre, el acuerdo habrá de ser publicado mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de la Administración urbanística.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, relativo a la certificación registral de la inscripción y del depósito de los instrumentos de planeamiento previa a la publicación, el órgano respectivo al que le corresponda la gestión y custodia del correspondiente registro en el que, de acuerdo con el artículo 20.1 del Decreto, deban ser inscritos y depositados los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos de forma previa a su publicación en el boletín oficial que corresponda, emitirá certificación registral con indicación de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico que deba ser objeto de publicación.

Por todo ello, procede dar traslado del expediente administrativo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que por éste, una vez vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos al efecto, acuerde la aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Por ello se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo de aprobación definitiva, conjuntamente con el Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para el depósito del instrumento de ordenación; así como al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.



Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Extinguir la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas adoptada mediante acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle, una vez se proceda a la publicación y entrada en vigor del Estudio de Detalle, objeto de aprobación definitiva".

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de abril relativo a la aprobación inicial del documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino, del PGOU de Jerez.

Vistos informe jurídico emitido por la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos, el preceptivo informe suscrito por el Secretario General del Pleno, el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio, en sesión de 26 de septiembre de 2023, así como demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, 26 votos a favor los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

16.- **APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA RELATIVA A LOS INMUEBLES: CALLE PESCADERÍA VIEJA Nº 4, CALLE POZUELO Nº 1 Y CALLE LIMONES Nº 18.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la APROBACIÓN INICIAL del Documento de Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18.

El día 13 de febrero de 2023 se remitió comunicación del Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, al departamento de Planeamiento del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico al objeto de que se iniciara el correspondiente expediente para la regularización de las determinaciones urbanísticas que afectan a las fincas de titularidad municipal, en la Zona de Ordenanzas A "Conjunto Histórico Artístico": calle Pescadería Vieja nº 4 (Referencia Catastral: 5836016QA5653F0001QT) y calle Pozuelo nº 1 (Referencia Catastral: 5836001QA5653F0001IT).

Esta comunicación se llevó a efecto tras la solicitud previa de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, concerniente al Servicio de Patrimonio, el 13 de enero de 2023, en la que se manifestaba la necesidad de regularizar una porción destinada a patio de una de las fincas de titularidad municipal, sita en calle Pescadería Vieja nº 4, a la modificación de la calificación urbanística de ese suelo, actualmente calificado como "equipamiento público", por "residencial y compatible".



Dado que la innovación tiene por objeto el cambio de calificación urbanística de una porción de una finca municipal destinada a "equipamiento público" a uso "residencial y otros usos compatibles en el Conjunto Histórico Artístico", se tiene que prever su compensación en una localización alternativa en el municipio. Por ello, se dio traslado al Servicio de Patrimonio mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2023, RDS número 18/2023, al objeto de que se informara de las posibles localizaciones alternativas en las que se pudiera plantear un nuevo equipamiento público. Asimismo y al objeto de elaborar la memoria convenientemente, se solicitó una relación de los antecedentes administrativos que obraran en el expediente de Patrimonio, así como información relativa a las fincas registrales y catastrales sobre las que llevar a efecto la modificación interesada.

Desde el Servicio de Patrimonio, mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2023, RDS número 71/2023, se dio respuesta a la solicitud formulada indicando que este Excmo. Ayuntamiento cuenta con una finca de carácter patrimonial en la que, debido a sus concretas características, se podría plantear la calificación como equipamiento público de la finca sita en calle Limones nº 18.

En fecha 4 de agosto de 2023 se remite desde el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico escrito al Servicio de Patrimonio, RDS número 75/2023, en el que se le remitía el documento de la Modificación de PGOU relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18, redactado de oficio por el Departamento de Planeamiento de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. En dicho escrito se indicaba que dado que la Modificación no afecta al espacio público, ni merma la superficie de equipamiento público, modificándose un bien demanial por un bien patrimonial y viceversa, que adecúan sus usos a la realidad actual, y al ser una propuesta instada por el propio Servicio de Patrimonio de fecha 13 de enero de 2023, se consideraba la viabilidad económica de la misma, si bien se solicitaba informe al respecto.

Elaborado el documento de la Modificación de PGOU relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18, por el Departamento de Planeamiento del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, se emitieron los correspondientes informes técnico y jurídico en fechas 14 y 15 de septiembre de 2023 al objeto de poder elevar el proyecto a la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a su remisión al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación inicial.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2023 fue aprobado el Proyecto del Documento de Modificación del PGOU relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Por ello se emite el presente informe para dar traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad para la aprobación inicial del Documento de Modificación del PGOU relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18.

Antecedentes de planeamiento.

Mediante Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprobó, con carácter definitivo, el Documento de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera. El acuerdo de esta aprobación se publicó en el BOJA nº 127, de 2 de julio de 2009.

Con posterioridad, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 10 de diciembre de 2010, fue aprobado el Documento de Cumplimiento de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 17 de abril de 2009, relativa a la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, mediante el que quedaban aprobadas, con carácter definitivo, las determinaciones del Documento de Cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 17 de abril de 2009, si bien, se señalaban de nuevo determinaciones que debían subsanarse (Publicación en BOJA nº 57, de 22 de marzo de 2011).

Finalmente, mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, se informó favorablemente por la Dirección General de Urbanismo, el Documento de Subsanción de las deficiencias observadas en el Documento de Cumplimiento de la Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio previamente aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011.

El acuerdo de esta aprobación se publicó en el BOJA Nº 156 de 9 de agosto de 2012.

La Modificación del instrumento de ordenación general vigente de Jerez de la Frontera afecta a tres parcelas de titularidad municipal, ubicadas en su Conjunto Histórico Artístico, en Suelo Urbano perteneciente a la Zona de Ordenanzas A "Conjunto Histórico Artístico", cuyo Uso Global es el "Residencial y Otros Usos Compatibles"



Propuesta de Modificación.

Nos encontramos ante un supuesto de innovación de la ordenación establecida en el PGOU de Jerez de la Frontera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística se podrá llevar a efecto mediante su revisión o modificación.

El artículo 119 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, relativo a las reglas particulares de ordenación en las innovaciones, establece en su apartado c) que las innovaciones que impliquen desafectar del dominio público un suelo destinado a equipamientos comunitarios básicos, a espacios libres o zonas verdes, o que supongan el cambio de calificación de un suelo destinado a vivienda protegida cuando éste no hubiera cumplido aún con su finalidad, deberán prever su compensación en una localización alternativa en el municipio en la que estos suelos sean necesarios para atender las necesidades de la población y cumplan su función con mayor eficacia, en el marco de los criterios de ordenación establecidos en los artículos 80 y 81.

La modificación propuesta tiene por objeto subsanar las deficiencias detectadas en la documentación gráfica del PGOU, en primer lugar, en relación con la delimitación del parcelario definido en el Catálogo y en el Plano de Ordenación Pormenorizada del PGOU de las fincas calle Pescadería Vieja nº 4 y calle Pozuelo nº 1, y por otro lado, en relación con la calificación asignada a una porción de parcela (finca registral nº 11.520) con calificación de "Equipamiento público - Cultural" en el planeamiento urbanístico vigente para modificarla a "Residencial y otros usos compatibles en el Centro Histórico".

Dado que la innovación tiene por objeto el cambio de calificación de una porción de una finca municipal destinada a equipamiento público para modificarla a "Residencial y otros usos compatibles en el Conjunto His-

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

tórico Artístico " coincidiendo con el resto de la calificación de la finca y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.c) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se ha previsto su compensación en una localización alternativa en el municipio, en calle Limones nº 18, a propuesta del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Jerez.

Y de ahí, la innovación implica a su vez la modificación de la calificación urbanística de "Residencial y Otros Usos compatibles en el Centro Histórico Artístico" del suelo donde se ubica la parcela de c/ Limones nº 18, a "Equipamiento Público", siendo este inmueble adecuado para albergar dicha calificación según la propuesta del Servicio de Patrimonio.

Tal y como se recoge en el informe técnico emitido, el documento de Modificación elaborado se redacta con los siguientes objetivos:



- a) *Reajustar la delimitación del parcelario erróneo definido en el Catálogo y en el Plano de Ordenación Pormenorizada del PGOU de las fincas Cl. Pescadería Vieja n.º 4 y Cl. Pozuelo n.º 1 y su consiguiente tramado en los planos de ordenación del PGOU vigente. Se corregiría de este modo el error en la delimitación del parcelario de las fincas adaptando el tramado a dicha delimitación corregida, sin que ello implique ninguna afección a la conservación, ni a la protección del patrimonio portador de valores arquitectónicos, históricos y/o culturales, ni la forma de intervención del bien protegido. El PGOU y la ficha de catálogo asignan la calificación de equipamiento público a la parcela CL. Pozuelo nº1, incluyendo erróneamente también la trasera de la Parcela catastral Pescadería Vieja nº4 (coincidente con la registral 11520). Con la modificación propuesta se pretende establecer la calificación Residencial a toda la parcela Catastral Pescadería Vieja nº4, en coherencia con la calificación que se hace de la misma.*
- b) *Modificar la calificación actual en el planeamiento urbanístico vigente, de la finca registral n.º 11.520 de "Equipamiento público", a "Residencial y otros usos compatibles en el Centro Histórico", ya que dicha finca registral es independiente del equipamiento público de Cl. Pozuelo, n.º 1, y actualmente se usa y explota como unidad dentro de la catastral Pescadería Vieja nº4. Se trata de reconocer la realidad actual en el que el uso de actividad de hostelería que actualmente se desarrolla en Cl. Pescadería Vieja nº 4, sería compatible.*
- c) *Modificar la calificación urbanística de "Residencial y Otros Usos compatibles en el Centro Histórico Artístico" del suelo donde se ubica la parcela de Cl. Limones nº 18, a "Equipamiento Público", como compensación por la desafectación de un dominio público que no cumple su finalidad, de acuerdo con las reglas particulares de la ordenación en las innovaciones que se establecen en el artículo 119.c) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, siendo este inmueble adecuado para albergar dicha calificación según la propuesta del Servicio de Patrimonio.*

Justificación de la propuesta.

De acuerdo con el artículo 119 del Reglamento de la Lista, la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística está sujeta a determinadas reglas, cuyo cumplimiento queda justificado en el documento de Modificación.

El documento elaborado cuenta con lo exigido en el artículo 85 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, relativo al contenido documental de los instrumentos de ordenación, tal y como consta en el informe técnico elaborado al respecto.

En cumplimiento del artículo 22.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRUR), se justifica que la Modificación no está sujeta a la exigencia de elaboración de una Memoria de Sostenibilidad Económica. A este respecto se justifica en el informe técnico emitido que "la Modificación de PGOU se redacta a propuesta del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Jerez y no se considera que tenga impacto sobre la Hacienda Local, ni se alteran los resultados de las bases del Estudio Económico Financiero contenido en el PGOU, por lo que queda justificado conforme a la legislación estatal que el documento no debe contar con estudio económico financiero, ni con informe de sostenibilidad económica, ni con memoria de viabilidad económica".

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

La Modificación no implica una actuación sobre el medio urbano, ni una actuación de transformación urbanística, según los artículos 2, 7 y 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, al tratarse sólo de reajuste de parcelario y modificación de la calificación urbanística, sin incrementarse la edificabilidad ni conllevar obras de urbanización o edificación, no teniendo contenido económico, ni requerir, por ello, Memoria de Valoración Económica ni Informe de Sostenibilidad Económica.

Queda, asimismo justificado, el cumplimiento del artículo 62.1a de la LISTA y artículo 85.1a) del Reglamento de la LISTA, en lo que a las afecciones sectoriales se refiere, tal y como se recoge en el informe técnico emitido:

- Servidumbre aeronáutica.
- Afección en material de patrimonio histórico.

Y se incluye en el documento de Modificación, resumen ejecutivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en el artículo 62.1 a) de la LISTA y artículo 85.1. e) del Reglamento de la LISTA

Tramitación ambiental.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (en adelante Ley GICA), establece en su artículo 40.3 que se encuentran sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística del apartado 2 cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural o del uso del suelo.
- b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000, en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



El artículo 40.4. por su parte señala que se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada: a) Las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación urbanística del apartado 2, conforme a la definición que de las mismas se establece en el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Tal y como consta en informe técnico emitido al efecto en fecha 14 de septiembre de 2023, se justifica la innecesariedad de evaluación ambiental estratégica, tanto ordinaria, por no estar incluida en ninguno de los supuestos del artículo 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, como simplificada, según el punto 4 del citado artículo, al tratarse de una modificación que ni siquiera es una modificación menor, de acuerdo al artículo 5.2.f) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por no cambiar las características desde el punto de vista ambientales del PGOU, y no constituye ninguna variación de las estrategias marcadas.

Informes sectoriales.

Evaluación de Impacto en la Salud.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece en su artículo 56, que no se someterán a evaluación del impacto en la salud las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general que no presenten impactos significativos en la salud y así se determine expresamente por la Consejería

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

ría competente en materia de Salud. Este pronunciamiento tendrá lugar en el proceso de cribado inserto en el trámite de consultas previas al procedimiento de evaluación del impacto en la salud previsto en el artículo 59.5, al que, con carácter potestativo, podrán acogerse las personas promotoras de las actuaciones anteriormente citadas.

El Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 13, establece que las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento de planeamiento que se pretende tramitar.

La Modificación propuesta, dado el alcance urbanístico, no causaría impactos significativos ni efecto alguno sobre la salud de la población, ya que no modificaría el Uso Global de la zona de ordenanzas A "Conjunto Histórico Artístico", "Residencial y otros usos compatibles", y como consecuencia no se alterarían las condiciones que puedan aumentar la probabilidad de aparición de lesión o enfermedad que impacte en la salud pública de las ya contempladas en la ordenación detallada del planeamiento urbanístico vigente.

Sin embargo, las actividades y obras, ya sean de carácter públicas o privadas, y sus proyectos, establecidas en el artículo 3.c) y que se relacionan en el Anexo I del citado Decreto, que se vayan a implantar en el suelo que se pretende adecuar con el uso residencial y otros usos compatibles, tendrán que estar sometidos a informe de evaluación de impacto en salud conforme al artículo 15 del mencionado Decreto.

En fecha 4 de mayo de 2023 se realizó solicitud de Consultas Previas a la Consejería de Salud y Consumo, acompañada de Documento Memoria- Resumen para Consulta Previa sobre el Impacto de la Salud, con el contenido establecido en el artículo 13.2 Anexo IV del citado Decreto, al objeto de que se procediera al inicio del trámite de Consultas Previas de la "Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18.", conforme a lo regulado Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo al inicio, por parte de esta Administración, del procedimiento administrativo correspondiente.



En fecha 5 de julio de 2023, Registro General de Entrada número 125943/23 de este Excmo. Ayuntamiento, se recibe informe de la Consejería de Salud y Consumo, Delegación Territorial de Cádiz, tras la solicitud de cribado y consultas previas formuladas por este Excmo. Ayuntamiento. En dicho informe se concreta que la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportado en el trámite de consultas previas.
- Que a fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

Tal y como consta en informe técnico emitido en fecha 14 de septiembre de 2023 se constata que no se han introducido modificaciones en la actuación por lo que el Documento no se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud.

Infraestructuras Aeroportuarias.

La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio modificada por el artículo único.10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estipula que las Administraciones u organismos competentes para la tramitación del planeamiento territorial o urbanístico, remitirán al Ministerio de Fomento, antes de su aprobación inicial o trámite equivalente, los proyectos de planes o instrumentos de

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

ordenación urbanística o territorial, o de cualquier otra índole que ordenen físicamente el territorio, así como sus revisiones o modificaciones, siempre que incluyan dentro de su ámbito la zona de servicio aeroportuaria o espacios sujetos a las servidumbres aeronáuticas legalmente establecidas, o a las propuestas de servidumbres aeronáuticas, incluidas las acústicas, previstas respecto a las actuaciones planificadas en la zona de servicio de los Planes Directores, para la emisión de informe pertinente.

Así mismo, esa Disposición Adicional Segunda establece que, los informes evacuados por la Dirección General de Aviación Civil son preceptivos y vinculantes en lo que se refiere al ejercicio de las competencias del Estado, y se emitirán en el plazo de seis meses a contar desde la recepción de la documentación requerida para su emisión, incluido, en su caso, el informe de la Comunidad Autónoma.

Con carácter previo a la aprobación inicial del documento de Modificación del PGOU, concretamente el día 19 de septiembre de 2023, se ha realizado solicitud a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias relativo a la "Modificación del PGOU de Jerez relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja, nº 4, calle Pozuelo, nº 1 y calle Limones nº 18".

Las condiciones de altura máxima admisible de las construcciones e instalaciones reguladas en el Plan General vigente son, para el ámbito de la Modificación de PGOU de 1 y 3 plantas.

La ordenación propuesta en la Modificación de PGOU, no supone un aumento de las condiciones de altura máxima admisible de las construcciones e instalaciones permitidas respecto al planeamiento vigente.

Patrimonio Histórico.

El documento está afectado por la legislación en materia de patrimonio histórico, y de acuerdo al artículo 29.6 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá solicitar informe preceptivo sobre el pronunciamiento de la adecuación del documento con respecto a su normativa vigente.



La naturaleza de la Modificación concuerda con los requisitos establecidos en el art. 31 de la citada ley. La modificación que se propone no implica la modificación específica del Catálogo, ya que no propone la modificación de los grados de catalogación asignados a las edificaciones protegidas, sino reajustar la delimitación del parcelario erróneo definido en el Catálogo y en el Plano de Ordenación Pormenorizada del PGOU de las fincas calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1.

La innovación planteada en cuanto a la identificación de las parcelas (calle Pescadería Vieja nº 4 y calle Pozuelo nº 1), no afecta, ni sustancial ni puntualmente, a la fisonomía de la Zona de Ordenanzas ni tan siquiera a las determinaciones de las fichas catálogo, ya que el patio que se pretende reajustar, es una zona que no tiene valores patrimoniales, ni históricos, culturales, urbanísticos ni arquitectónicos, por tratarse de un patio considerado como solar en la época de la construcción del edificio singular

Procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, relativo a la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística, apartado e) corresponderá a los municipios la tramitación y aprobación de las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística aprobados por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que no tengan incidencia supralocal conforme al artículo 2 de la Ley.

Los artículos 102 y siguientes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía regulan el procedimiento e aprobación e los instrumentos de ordenación urbanística, el acuerdo de aprobación inicial dispondrá someter el instrumento de ordenación urbanística a información pública y, en su caso, audiencia, así como requerir los informes previstos legalmente como preceptivos. El acuerdo se publicará conforme a lo previsto en el artículo 8.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, relativo a la suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento de ordenación urbanística o en cualquier momento posterior de su tramitación, la Administración Urbanística podrá acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones y autorizaciones y licencias para áreas concretas o usos determinados, siempre que se justifique la necesidad y la proporcionalidad de dicha previsión. El plazo máximo de suspensión que se establezca no podrá ser superior a tres años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

Se considera necesaria acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, según establece el artículo 78.2. de la LISTA, que no cumplan tanto las determinaciones establecidas en el Documento de Modificación, como las del vigente PGOU, por un plazo máximo de 3 años.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la adopción del acuerdo de aprobación inicial del planeamiento general, y el artículo 127.1.c) del mismo texto legal, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística, cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno; por ello, y antes de la adopción por parte del Ayuntamiento Pleno del acuerdo de aprobación inicial, se ha de aprobar por la Junta de Gobierno Local como proyecto de instrumento de planeamiento.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el pasado día 18 de septiembre de 2023, como asunto urgente 3, se aprobó el Proyecto de Modificación del PGOU de Jerez relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18 así como dar traslado del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se proceda a aprobar inicialmente el citado Documento de Modificación del PGOU de Jerez relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18.

Por todo ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- APROBAR INICIALMENTE el Documento de Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18.



Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, notificándose además, individualmente a todos los afectados, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inserte el acuerdo aludido.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, que no cumplan tanto las determinaciones establecidas en el Documento de Modificación del PGOU, como las del vigente PGOU, por un plazo máximo de 3 años.

Cuarto.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, legalmente previstos como preceptivos, que deben ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de ordenación, y en los plazos que establezca su regulación específica".

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2023, relativo a la aprobación del Proyecto de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a los Inmuebles: C/ Pescadería Vieja, nº 4, C/ Pozuelo, nº 1 y C/ Limones, nº 18.

Vistos informe técnico, informe jurídico, el preceptivo informe suscrito por el Secretario General del Pleno, Dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio, en sesión de 26 de septiembre de 2023, así como demás documentos que integran el expediente.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR, los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2), y 2 ABSTENCIONES del Grupo municipal La Confluencia (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

17.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T050/2023 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcadesa:

"Según informe del Director del Servicio de Medio Rural de fecha 29 de agosto de 2023, en el presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Jerez, prórroga del 2022, se recogen en el orgánico 04 de la Delegación de Medio Rural las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo 6, con crédito total consignado de 198.996,50 euros.

Aplicación Pre-supuestaria	Descripción	Créditos totales consignados
04 92042 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructura y bienes - Dist. Rural	136.996,50 €
04 92043 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje - Actuaciones Plan Desarr	12.000,00 €
04 92045 62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Servicios Pedanía Cuart	20.000,00 €
04 92045 62600	Equipos para procesos de información-Servicios Pedanía Cuart	28.000,00 €
04 92045 64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Servicios Pedanía Cuart	2.000,00 €
		198.996,50 €

Aseveran que estas partidas se incluyeron en el presupuesto 2022 de la Delegación de Medio Rural al objeto de realizar nuevas inversiones en las barriadas rurales, así como, para la dotación necesaria para la apertura de una oficina municipal en la pedanía de Cuartillos y que la oficina municipal no tiene prevista su apertura este año, se podrán destinar parte de estos créditos a la modificación presupuestaria que se plantea.



Igualmente afirman que de los 198.996,50 euros de créditos totales consignados en el presupuesto de la Delegación de Medio Rural, están financiados con Recursos Generales la cantidad de 90.900 euros. Durante este ejercicio se ha dispuesto la cantidad de 56.498 euros, destinado a la instalación de parques infantiles en barriadas rurales y la colocación de reja en edificio municipal sito El Portal, por lo que el saldo disponible a nivel de vinculación asciende a la cantidad de 34.402 euros.

La Delegación de Medio Rural indica que tienen que contratar los suministros y servicios necesarios para la campaña de Navidad en las barriadas rurales de este año, para lo cual, actualmente no disponen de los créditos necesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Servicio de Medio Rural optan por destinar parte de los créditos disponibles en el capítulo 6 de su presupuesto a dotar las aplicaciones presupuestarias 22199-Otros suministros- y la 22610-Festejos populares-, pertenecientes al programa 33811 – Fiestas Populares y festejos, Medio Rural- por importe de 20.000 y 10.000 euros respectivamente.

El Servicio de Medio Rural afirma que tras la aprobación de la modificación de créditos propuesta podrá contratar los suministros y servicios necesarios para la campaña de Navidad en las barriadas rurales de este año, señalando a su vez que la aprobación de este expediente de modificación de créditos no afectará al normal funcionamiento del Servicio.

Se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo siguiente:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcadesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T050/2023, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
04/33811/22199	Otros suministros- Fiestas populares y festejos. Medio Rural	20.000,00
04/33811/22610	Festejos populares--Fiestas pop. y festejos Medio Rural	10.000,00
Suma Suplemento de Créditos.....		30.000,00
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		30.000,00

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
04/92045/62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Servicios Pedanía Cuartillo	15.598,00
04/92045/62600	Equipos para procesos de información-Servicios Pedanía Cuartillo	12.402,00
04/92045/64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Servicios Pedanía Cuartillo	2.000,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos.....		30.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		30.000,00

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".



Vistos informe de la Viceinterventora en funciones de Interventora General relativo a la modificación de crédito e informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto,

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2023, relativo a la aprobación del Proyecto de Modificación de Crédito.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 26 de septiembre de 2023, y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14) y Socialista (8), 2 votos EN CONTRA del Grupo municipal La Confluencia (2), y 2 ABSTENCIONES del Grupo municipal Vox (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

18.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA DISCRIMINACIÓN SUFRIDA POR LAS TRABAJADORAS DE LA LIMPIEZA DE ACTIVA CLUB.**

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

La Sra. Presidenta, a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto.

19.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA MEJORA DE CONEXIONES DE TRANSPORTES Y LA NO IMPOSICIÓN DE NUEVOS PEAJES EN LAS AUTOPISTAS.**

La Sra. Presidenta propone el debate conjunto de los puntos 19 y 26 del Orden del Día, siendo aceptado por todos los asistentes.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Popular:

"La autopista AP-4, que une Jerez de la Frontera y Sevilla, ha visto aumentar su tráfico de forma significativa desde que se eliminó el peaje en 2020. En 2019, el tráfico medio diario era de 24.149 vehículos, de los que un 6.4% eran pesados. En 2022, el tráfico medio diario aumento en 31.455 vehículos, de los que casi un 15% eran pesados. Entre 2021 y 2022 el tráfico aumentó en torno a un 13%.

Por otro lado, la carretera N-4, ha disminuido drásticamente su afluencia, pasando de una media diaria de 9.700 vehículos en 2019 a poco más de 3.400 en 2022. Su disminución no ha sido una sorpresa al ser la autopista AP-4 una alternativa más rápida y cómoda.

En el pasado mes de marzo, la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana anunció un programa de actuaciones que contemplaba cuatro ejes, entre los que destaca, la ejecución de un tercer carril que discurrirá a lo largo de 41 Kilómetros desde Sevilla hasta únicamente Las Cabezas de San Juan, dejando a Jerez y a la provincia sin esta ampliación, lo que supondrá un aumento del atasco en la zona. Tampoco ha sido completado el desdoble de la N-IV para descongestionar la AP-4 y que figura como una de las principales reivindicaciones de la confederación de empresarios de Cádiz.

Tanto el tercer carril como el desdoble de la N-IV tienen como objetivo mejorar la seguridad y la fluidez del tráfico en esta vía. Esto se traduciría en una reducción de los accidentes, los atascos y las paralizaciones, especialmente en grandes temporadas de desplazamiento como puede ser la operación salida del verano como la de retorno. La provincia de Cádiz, y en concreto Jerez, tiene grandes carencias en infraestructuras con retrasos históricos que obstaculizan la movilidad de las personas y de las mercancías. Como ciudad turística, necesitamos unas comunicaciones y conexiones accesibles, así como unas infraestructuras de calidad.



Se ha anunciado desde el Gobierno de España un principio de acuerdo con Bruselas para no llevar a cabo la implantación del peaje en las autovías, algo sobre lo que estaremos vigilantes, ya que desde el Grupo Popular nos oponemos en rotundidad a la implantación de peajes en nuestras autovías, ya que supondría un lastre para el desarrollo de Jerez y el resto de la provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

Único.- Instar al Gobierno de España a que mantenga firme la negativa a implantar nuevos peajes en las autovías y a que realice aquellas actuaciones necesarias para mejorar las conexiones de transporte de nuestra ciudad con la tramitación urgente del tercer carril y la inclusión en su extensión de la ciudad de Jerez, así como el desdoble de la N-IV".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

26.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A RETIRAR LA IMPLANTACIÓN DE PEAJES EN LAS AUTOVIAS Y AUTOPISTAS EN 2024.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Vox:

"Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera correspondiente al mes de septiembre de 2023 la siguiente:

MOCIÓN para instar al Gobierno de España a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura.

La presente moción se formula de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



1. El 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española" para canalizar los fondos destinados por la Unión Europea a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19.

En dicho documento, se hace referencia en varias ocasiones a la implantación de un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad para su conservación y mantenimiento.

2. En el "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos", incluido en el Plan de Recuperación, se desarrolla esta medida señalando el año 2024 como la fecha de implantación <<bajo el principio del cobro al usuario "usuario pagador" y también del principio de "quien contamina paga">>
3. El Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible incluía, en su fase de consulta pública, la disposición adicional 13ª, sobre un mecanismo de financiación para asegurar el mantenimiento de la Red de Carreteras el Estado que fue eliminada del Anteproyecto final, aprobado en Consejo de Ministros, y del Proyecto de Ley, admitido por el Congreso de los Diputados para su tramitación el 27 de enero de 2023.

El Gobierno de Pedro Sánchez alegó días antes que, con la excusa de la guerra de Ucrania y la subida de precios, no se daban las condiciones necesarias, ni económicas ni sociales ni políticas para establecer peajes en las autovías en 2024 y que había iniciado negociaciones con la Comisión Europea para retirar la medida del Plan de Recuperación.

4. Recientemente, el director de la Dirección General de Tráfico declaró en una entrevista los siguientes sobre este asunto: "Lo que sí que les puedo decir es que el año que viene, por imposición de Bruselas, tendremos que poner peajes, nos lo exige Bruselas". Horas después, la ministra de Transportes desmentía "categóricamente" esas declaraciones. A los pocos días, la vicepresidenta Nadia Calviño se negaba a confirmar o desmentir esta medida y el presidente Pedro Sánchez comparecía en televisión negando los peajes.
5. Sin embargo, la portavoz económica de la Comisión Europea, Veerle Nuyts, contradujo al Gobierno de España e informó en rueda de prensa el 20 de julio de 2023 lo siguiente: "Entendemos que el plan español se refiere a un mecanismo de pago por el uso de las carreteras que comenzará en 2024 en línea con el principio de quien contamina, paga". Estas declaraciones han puesto en ridículo a España ante las instituciones europeas y han puesto de manifiesto una vez más las contradicciones y mentiras del PSOE durante la campaña electoral del 23 de julio.
6. Como se indica en el punto 1, el Gobierno justificó la implantación de peajes con el argumento de que responde a la necesidad de cubrir los costes de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado. Sin embargo, en caso de ser cierto que no es posible que estos costes sean asumidos de manera directa por los recursos presupuestarios, no cabe cargarlos sobre los españoles mediante un sistema de pago por uso de las autovías.
7. Este Gobierno ha batido récords de recaudación, con 257.000 millones de euros en 2022, un 15% más respecto al 2021. Las previsiones para 2023, con un aumento del 7,7%, son de casi 280.000 millones de euros. A la vez, ha batido récords de número de ministerios, con un total de 22, y por

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

- tanto, también de gasto en altos cargos y asesores, que en 2022 fue de más de 146 millones de euros. Sólo el gasto en el Ministerio de Igualdad asciende a los 573 millones de euros en 2023.
8. Por contra, los españoles perdieron en 2022 un 5,3% de poder adquisitivo, cifra diez veces superior a la de Francia y más del doble que la de Italia, convirtiéndose en una de las economías de la OC-DE en las que más descendieron los salarios reales. Una situación muy grave para las familias, los autónomos y los trabajadores, que sólo empeorará con la aplicación de peajes en las autovías.
 9. En lugar de actuar bajo el principio de “quien contamina paga”, el Gobierno debería aplicar el principio de “eliminación de todo el gasto político e improductivo”, de manera que los recursos del Estado pudieran ser suficientes para asumir el coste de mantenimiento y conservación de las vías de alta capacidad de la Red de Carreteras y no sobrecargara el esfuerzo fiscal de los españoles.
 10. Es más: el principio que debería guiar la actuación política del Gobierno de la Nación en todos los departamentos administrativos debería ser el de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles mediante la eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública.
 11. Asimismo, este principio de reducción del gasto ineficaz debe regir en la Administración Local para poder prestar a los vecinos unos servicios públicos de calidad que no se financien a costa de una mayor asfixia fiscal, sino de la eliminación de organismos, partidas y subvenciones que no respondan a un criterio de utilidad o de calidad.
 12. Se ha anunciado recientemente desde el Gobierno de España un principio de acuerdo con Bruselas para no llevar a cabo la implantación del peaje en las autovías, algo sobre lo que estaremos vigilantes ya que desde el grupo municipal de VOX nos oponemos en rotundidad a la implantación de peajes en nuestras autovías, ya que supondría un lastre para todos los usuarios y por supuesto para el desarrollo de Jerez y resto de la provincia.

Por todo lo expuesto, para su debate y aprobación en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a que retire del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la implantación de un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España, informe a la Comisión Europea y dé traslado a todos los españoles de dichas actuaciones.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio a que se comprometa con todos los españoles a no implantar, no sólo en el año 2024 tal y como recoge el citado acuerdo alcanzado con Bruselas, sino que amplíe la no implantación de un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España a toda la legislatura.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio a iniciar un proceso de eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública con el fin de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles, garantizando el sostenimiento de unos servicios públicos de calidad y la conservación y mantenimiento de las infraestructuras estratégicas y de transporte".



Se reproduce el debate del punto 19 del Orden del Día.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 16 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo municipal La Confluencia (2) y 8 ABSTENCIONES del Grupo municipal Socialista (8), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

20.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL DEPORTE FEMENINO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal La Confluencia:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

"Los recientes éxitos internacionales del deporte femenino español de los que son buen ejemplo el campeonato de fútbol femenino, las medallas de oro en la modalidad de marcha en el campeonato mundial de atletismo o el subcampeonato del mundo en bádminton nos ponen de manifiesto el aumento y la exitosa participación de las mujeres en el deporte.

Desgraciadamente, lo acontecido en la final de la copa del mundo de fútbol ha puesto encima de la mesa la necesidad de avanzar en nuestro deporte en igualdad y la necesidad de tomar medidas en apoyo del deporte femenino para garantizar todos los derechos de las mujeres que lo practican en condiciones de igualdad con los hombres.

El comportamiento machista del presidente de la RFEF es inaceptable, incluido el tiempo que ha tardado en dimitir, y la sociedad española está mostrando de manera clara su rotundo rechazo a actitudes que suponen un atentado claro contra la libertad sexual de las mujeres deportistas.

Es una realidad que muchas mujeres además del esfuerzo que les supone la práctica de un deporte se ven obligadas a gastar energías en soportar y defenderse de situaciones de micromachismos continuadas e incluso de acoso sexual en distintos niveles de intensidad. Son muchos los casos en los que las deportistas comentan situaciones incómodas para ellas como comentarios a su físico, llamadas de atención impregnadas de machismo, tocamientos... Estas situaciones ya están empezando a ser rechazadas socialmente y es necesario que nuestras deportistas y en especial las niñas que empiezan a practicar deporte puedan dedicar su energía a aprender y mejorar su rendimiento en un ambiente en el que se sientan totalmente seguras.



La reacción de jugadoras del fútbol femenino de todo el mundo y en concreto la denuncia pública de las jugadoras españolas, ha animado a otras muchas deportistas y mujeres que trabajan en el mundo del deporte a compartir públicamente sus realidades, describiendo multitud de momentos y hechos que suponen en unos casos agresiones sexuales y en otros casos humillaciones, discriminaciones, comentarios hirientes,...

Y esta discriminación se ha puesto de manifiesto también en la falta de apoyo institucional y social al deporte femenino y en las condiciones materiales en las que ejercen la actividad deportiva en comparación con los hombres. De hecho las jugadoras de La Liga de fútbol femenino están en huelga, reclaman un aumento del salario mínimo. La brecha salarial es vergonzosa además de evidente. Como sociedad tenemos tarea por delante.

La Constitución Española, en su artículo 14, recoge el principio de no discriminación, y en su artículo 9.2 legitima acciones positivas de actuación para que los poderes públicos promuevan condiciones para la igualdad, real y efectiva y se remuevan los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Los poderes públicos deben garantizar que todas las mujeres tengan acceso al deporte y a la actividad física, contribuyendo a un cambio progresivo en la cultura y en los sistemas deportivos; propiciando una mayor inclusión, seguridad y respeto; ayudando a superar las barreras personales y sociales; propiciando la cultura de la igualdad en las competiciones y en los entrenamientos.

Además, atendiendo a las consideraciones de la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres y el deporte, debemos tener presente que:

- La Declaración del Consejo Europeo de Niza estipula la necesidad de tener en cuenta el carácter específico y las funciones sociales, educativas y culturales del deporte.
- El acceso a la práctica deportiva es un derecho y un vector de ciudadanía y de solidaridad.
- La práctica de actividades físicas y deportivas constituye un medio privilegiado de reeducación y un instrumento de integración, por lo que se debe velar por que las personas de ambos sexos puedan gozar plenamente de su derecho a participar en todos los deportes y en igualdad de condiciones.
- El deporte es un espacio de libertad para las mujeres de todas las edades y para su emancipación.
- A pesar de la supresión de las prohibiciones legales al acceso de las mujeres a las prácticas deportivas, éstas siguen practicando menos deporte que los hombres, se distribuyen desigualmente según la naturaleza de los deportes y siguen estando infrarrepresentadas en la gestión y en la toma de decisiones.
- La práctica deportiva entre la juventud debe aceptar el reto de crear igualdad a partir de la diferencia de los cuerpos.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

- Las deportistas de alto nivel no se benefician de la igualdad de trato con relación a sus colegas masculinos en lo que respecta a ingresos y recursos financieros, así como en materia de reinserción profesional.
- Los medios de comunicación dispensan poca cobertura mediática del deporte femenino, así como un trato socialmente discriminatorio y sexualmente estereotipado.

Por todo ello, el Grupo Municipal La Confluencia propone para su aprobación los siguientes Acuerdos:

Primero.- Instar a la RFEF a condenar los hechos protagonizados por el Sr. Rubiales y mostrar su apoyo a Jenni Hermoso y todas las jugadoras de la selección española de fútbol femenino.

Segundo.- Instar al Gobierno para que promueva una modificación en la Ley del Deporte para regular las competencias de la Asamblea de la Real Federación Española de Fútbol, de manera que el Consejo Superior de Deportes pueda actuar ágilmente en el caso de que una deportista o un deportista sufra cualquier tipo de agresión de mano de cualquier persona, indistintamente al cargo que ocupe la persona agresora.

Tercero.- Instar a las federaciones deportivas a garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y de los hombres al estatuto de atleta de alto nivel, garantizando los mismos derechos y los mismos ingresos en el deporte profesional.

Cuarto.- Instar a los medios de comunicación a velar por la cobertura equilibrada del deporte femenino y masculino, así como por una representación no discriminatoria de las mujeres.

Quinto.- Instar al Consejo Superior del Deporte, así como al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a hacer cumplir las leyes de igualdad en lo referente a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en todos los niveles y en todos los puestos de responsabilidad, así como en la toma de decisiones y en las condiciones salariales de las mujeres que se dedican al deporte de manera profesional".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en sesión de 26 de septiembre de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (8) y la Confluencia (2) y 2 votos EN CONTRA del Grupo municipal Vox (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.



21.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL O ASEQUIBLE EN JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal La Confluencia:

"Hemos tenido conocimiento de que la licitación que promovió la Junta en base a un convenio con el Ministerio para la construcción de 222 viviendas de alquiler social o asequible en Jerez ha quedado desierta.

Es esta una horrible noticia para nuestro municipio tan necesitado de viviendas en alquiler social. Es conocido por toda la ciudadanía el gravísimo problema de acceso a la vivienda que tenemos en Jerez, y también conocemos cómo han subido los precios de los alquileres por lo que la necesidad de viviendas en régimen de alquiler social es imperante para muchos jerezanos y jerezanas.

Hemos denunciado en numerosas ocasiones que en España el parque de viviendas en alquiler social ocupa tan sólo el 2,5%, mientras que en el resto de Europa supera el 9%. Precisamente para hacer frente a esta situación se habilitaron fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la finalidad de aumentar esta oferta de viviendas.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana firmaba el pasado mes de Febrero de 2023 un Acuerdo con la Junta de Andalucía para la ayuda a la construcción de 1.039 viviendas energéticamente eficientes destinadas a alquiler asequible en Andalucía para dar respuesta a las necesidades planteadas por seis ayuntamientos involucrados, entre ellos el de Jerez de la Frontera.

La encargada de gestionar la construcción de dichas viviendas ha sido la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) que publicó la licitación para la promoción, construcción y gestión de dichas viviendas en el mes de abril. Sin embargo en el mes de Julio esta misma agencia publicaba que la licitación ha quedado desierta para los 13 lotes ofertados, es decir, no sólo para Jerez sino para todos los demás municipios ofertados.

El plazo límite establecido para la construcción de estas viviendas con la financiación de los fondos europeos vence en julio de 2026, por lo que es urgente la subsanación del problema que haya sido el causante de esta licitación desierta o para generar una alternativa.

Jerez tiene una numerosísima demanda de viviendas en alquiler social o asequible y no puede perder la oportunidad de financiarlas con fondos europeos. Por eso proponemos para su aprobación los siguientes Acuerdos:

Primero.- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y a su Consejera, Doña Rocío Díaz Jiménez, para que a la mayor brevedad posible reactive este proyecto de construcción de viviendas en alquiler social o asequible para el municipio de Jerez de la Frontera.

Segundo.- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y a su Consejera, Doña Rocío Díaz Jiménez, para que en el caso de no ser posible reactivar el proyecto licitado, genere a la mayor brevedad posible uno nuevo, de manera que no perdamos la oportunidad de disponer de los fondos europeos para ampliar el parque de viviendas en alquiler social o asequible en Jerez de la Frontera".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión de 26 de septiembre de 2023.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y la Confluencia, y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Socialista José Antonio Díaz Hernández (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.



22.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS EN EL CURSO 2023-2024.**

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista José Antonio Díaz Hernández.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

"Por tercera vez consecutiva desde el año 2021 el curso escolar en los centros educativos públicos de Jerez arranca con una subida de precios de los servicios escolares complementarios.

Un incremento que se ha ejecutado con una total falta de transparencia del gobierno de Moreno Bonilla dos meses después de que las familias andaluzas hubieran matriculado a sus hijos e hijas en los colegios y sin anunciarse en la rueda de prensa posterior al consejo de gobierno, probablemente debido a la cercanía de las elecciones generales.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

En este inicio de curso escolar nos tropezamos una vez más con la tradicional hipocresía de la derecha: en campaña dicen una cosa y en el gobierno hacen la contraria. En la campaña de las elecciones andaluzas Moreno Bonilla decía que los servicios escolares complementarios serían gratuitos y una vez gobernando ejecuta una subida de los precios escolares que ha encarecido la vuelta al cole en casi 400 euros de media por alumno o alumna.

El nuevo curso que ha comenzado en este mes de septiembre, es uno de los más caros para las familias de Jerez cuyos hijos e hijas cursan sus estudios en los centros públicos.

Con respecto a las actividades educativas complementarias, en este curso el coste del aula matinal se encarece un 3,9% y pasa a costar 17,51 euros al mes, el coste del servicio del comedor escolar se incrementa un 4,2%, pasando a costar 4,98 euros al día y con respecto a las actividades extraescolares, suben un 4,16% pasando a costar 17,51 euros por mes y actividad.

Sabemos que la derecha nos hablará de las bonificaciones, pero nos gustaría que nos explicaran por qué estas bonificaciones no alcanzan a más de 250.000 niños y niñas que se encuentran en Andalucía en situación de vulnerabilidad y no acceden a las becas de comedor, entre los que también se encuentran niños y niñas de nuestro municipio, de Jerez de la Frontera.

La realidad es que estos incrementos de precios no redundan en la mejora de estos servicios, es más en los últimos años hemos sido testigos de cómo se han ido deteriorando ante la indiferencia absoluta de Moreno Bonilla. Y si se debe actualizar los precios a la realidad macroeconómica, en el PSOE estamos en contra de que esa actualización salga de los bolsillos de las familias de clase media y trabajadora, de las familias que mayoritariamente matriculan a sus hijos e hijas en los centros educativos públicos.

Precisamente por ello, consideramos que deben ser asumidas por el gobierno de la Junta de Andalucía, que ha recibido más dinero que nunca procedente del gobierno central para invertirlo en un sistema educativo público de calidad. Desde la pandemia, Andalucía ha sido la comunidad autónoma que más fondos ha recibido por parte del Gobierno de España sobre todo en materia de sanidad, educación y servicios sociales. A pesar de ello sigue siendo la comunidad autónoma con menos gasto por alumno de educación pública, sencillamente porque Moreno Bonilla se niega a invertir en una educación pública de calidad.

Por tanto, exigimos al gobierno del PP de la Junta de Andalucía que no mienta más a la ciudadanía de Jerez, ya que durante la campaña electoral se comprometieron a que estos servicios educativos iban a ser gratuitos y están haciendo precisamente lo contrario, perdonando los impuestos a los más ricos y asfixiando a las familias trabajadoras.

Por todo ello solicitamos el voto favorable para el siguiente ACUERDO:



ÚNICO.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, a cumplir con su promesa electoral y a instaurar la gratuidad de los servicios escolares complementarios en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que se incluyen los centros educativos públicos del municipio de Jerez de la Frontera".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en sesión de 26 de septiembre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo municipal Popular:

"ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir avanzando en la implantación y mejora de los servicios escolares complementarios en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que se incluyen los centros educativos públicos del municipio de Jerez de la Frontera".

No siendo aceptada la Enmienda de Sustitución por la proponente, se somete a votación.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 16 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14) y Vox (2), y 10 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Socialista (8) y La Confluencia (2), acuerda APROBAR la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.

En consecuencia con el resultado de la votación de la Enmienda de Sustitución, DECAE la Proposición del Grupo municipal Socialista.

23.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL DE COCINA DE LOS CENTROS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

"En los centros de salud mental de nuestro municipio y de la provincia de Cádiz gestionados por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental (FAISEM) se viene prestando un servicio óptimo de cocina que proporciona comida recién hecha a los usuarios de estos centros. A pesar de ello, la Junta de Andalucía comunicó el pasado mes de agosto a los diferentes centros que se eliminaría este servicio de comida casera cambiándolo por un catering en todos los recursos residenciales de FAISEM.

Los trabajadores de los centros han denunciado públicamente que esto supondrá una pérdida de calidad en el servicio que se presta a los pacientes usuarios. También denuncian que ahora serán los monitores residenciales los que tendrán que hacer las funciones de pinche de cocina, recepcionar la comida, congelarla, calentarla y servirla, unos servicios que antes prestaba el personal de cocina, aliviando así a los monitores y monitoras de esta tarea y dejándoles centrarse exclusivamente en el cuidado de los pacientes.

Desde el sindicato Comisiones Obreras advierten que el nuevo servicio de catering supondrá un coste de cuatro millones de euros en la suma de los años de prestación de servicio y una pérdida de puestos de trabajo del personal que actualmente realiza esta labor.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jerez consideramos intolerable que se pretenda hacer negocio y privatizar servicios públicos tan esenciales como el acceso a una comida digna y recién hecha para estos pacientes afectados por enfermedades mentales. Aún más cuando tenemos constancia del pésimo servicio que estas empresas privadas prestan en los centros públicos de comunidades autónomas que han optado por estas privatizaciones, como es el caso de Madrid en las que los propios pacientes usuarios han denunciado la baja calidad de la comida.

El Grupo Municipal Socialista se ha puesto en contacto con representantes de los trabajadores de FAISEM en nuestro municipio y les hemos mostrado nuestro apoyo y solidaridad en esta justa reivindicación.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que reconsidere la intención de prescindir del personal de cocina en los centros de salud mental de FAISEM en Jerez de la Frontera y en la provincia de Cádiz.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a readmitir, en el caso de que ya se haya prescindido del servicio, al personal de cocina de los centros de salud mental de FAISEM en Jerez de la Frontera y en la provincia de Cádiz.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía de la provincia de Cádiz".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 26 de septiembre de 2023.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Vista la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo municipal La Confluencia:

"En su proposición, el Grupo Municipal Socialista aborda la cuestión del personal de cocina obviando que las carencias y problemas a los que se enfrentan los trabajadores y las trabajadoras de Faisem para poder prestar el servicio de manera óptima y con las debidas garantías, van mucho más allá de la situación a la que se enfrentan el servicio y el personal de cocina.

Tanto es así que, desde que ésta Fundación dejara de formar parte del Servicio Andaluz de Salud, el servicio que presta ha ido sufriendo una progresiva externalización y precarización, paralela a la de las condiciones laborales del personal que presta dicho servicio, hasta llegar a la situación en la que actualmente se encuentra y que, de no existir un compromiso firme de la administración pública, parece abocado a su privatización definitiva.

Por todo ello, sometemos a debate por este Pleno para, si procede, su aprobación, la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que asuma la gestión directa de los servicios prestados por FAISEM, garantizando que éste pueda contar con las debidas garantías y prestarse de manera óptima, surrogando a sus trabajadores y trabajadoras y dignificando las condiciones laborales en las que actualmente desarrollan su trabajo".

Por parte de la Portavoz proponente se manifiesta que **ACEPTA** la Enmienda de Adición, y en consecuencia se somete a aprobación la Proposición en los siguientes términos:

"En los centros de salud mental de nuestro municipio y de la provincia de Cádiz gestionados por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental (FAISEM) se viene prestando un servicio óptimo de cocina que proporciona comida recién hecha a los usuarios de estos centros. A pesar de ello, la Junta de Andalucía comunicó el pasado mes de agosto a los diferentes centros que se eliminaría este servicio de comida casera cambiándolo por un catering en todos los recursos residenciales de FAISEM.

Los trabajadores de los centros han denunciado públicamente que esto supondrá una pérdida de calidad en el servicio que se presta a los pacientes usuarios. También denuncian que ahora serán los monitores residenciales los que tendrán que hacer las funciones de pinche de cocina, recepcionar la comida, congelarla, calentarla y servirla, unos servicios que antes prestaba el personal de cocina, aliviando así a los monitores y monitoras de esta tarea y dejándoles centrarse exclusivamente en el cuidado de los pacientes.



Desde el sindicato Comisiones Obreras advierten que el nuevo servicio de catering supondrá un coste de cuatro millones de euros en la suma de los años de prestación de servicio y una pérdida de puestos de trabajo del personal que actualmente realiza esta labor.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jerez consideramos intolerable que se pretenda hacer negocio y privatizar servicios públicos tan esenciales como el acceso a una comida digna y recién hecha para estos pacientes afectados por enfermedades mentales. Aún más cuando tenemos constancia del pésimo servicio que estas empresas privadas prestan en los centros públicos de comunidades autónomas que han optado por estas privatizaciones, como es el caso de Madrid en las que los propios pacientes usuarios han denunciado la baja calidad de la comida.

El Grupo Municipal Socialista se ha puesto en contacto con representantes de los trabajadores de FAISEM en nuestro municipio y les hemos mostrado nuestro apoyo y solidaridad en esta justa reivindicación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que reconsidere la intención de prescindir del personal de cocina en los centros de salud mental de FAISEM en Jerez de la Frontera y en la provincia de Cádiz.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a readmitir, en el caso de que ya se haya prescindido del servicio, al personal de cocina de los centros de salud mental de FAISEM en Jerez de la Frontera y en la provincia de Cádiz.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía de la provincia de Cádiz.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que asuma la gestión directa de los servicios prestados por FAISEM, garantizando que éste pueda contar con las debidas garantías y prestarse de manera óptima, surrogando a sus trabajadores y trabajadoras y dignificando las condiciones laborales en las que actualmente desarrollan su trabajo".

Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda de Adición.

24.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DETERIORO DE LA SANIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

"Un verano más la sanidad pública en nuestro municipio ha sido machacada por el caos organizativo y la falta de gestión del gobierno de Moreno Bonilla. Algo que viene siendo recurrente desde que gobierna la derecha y si enfermar no es bueno para nadie en ningún momento, enfermar bajo un gobierno de derechas y no tener recursos para acudir a la sanidad privada es prácticamente una sentencia cuando desde el gobierno de Moreno Bonilla no se toman las medidas necesarias para mantener la calidad de nuestra sanidad pública.

Un Plan de Vacaciones que se ha demostrado ineficaz a la hora de cubrir las plazas médicas y de personal sanitario que quedaban vacantes durante los periodos de vacaciones provocando el consiguiente deterioro de la atención primaria.

Periodos de espera de hasta 30 días para poder ver al médico de cabecera tal y como ha sucedido este verano en el centro de salud de La Milagrosa.



Días y días de absoluto colapso en los servicios de urgencias del Hospital, algo que hemos podido comprobar in situ algunos integrantes de esta corporación municipal.

Incapacidad absoluta, declarada de forma expresa en la prensa, por parte de la Consejera de Salud de Moreno Bonilla, para resolver en Andalucía el problema de la falta de médicos.

Centros de salud cerrados por las tardes , cómo ha sucedido en Jerez, un municipio de más de 200.000 habitantes con una gran extensión geográfica y que durante este verano sólo ha tenido tres centros de salud abiertos por la tarde: San Benito, Montealegre y La Milagrosa. Y con respecto al Jerez rural, de los centros de salud de nuestras ELAs, Moreno Bonilla no sabe ni que existen.

Para el Grupo Municipal Socialista todas estas circunstancias están deteriorando la calidad de los servicios sanitarios públicos tienen un origen claro: la tijera que Moreno Bonilla le aplica a la sanidad pública y la bandeja de concertos que le ofrece a la sanidad privada. Para el sistema de salud público andaluz sólo hay recortes continuos de personal como el que a comienzos del verano denunció CCOO: un 15% menos de enfermeras y un 33% menos de celadores.

Poco a poco, con mucho silencio, mucho recorte y mucha propaganda la derecha está consiguiendo su objetivo: convertir a la sanidad pública en un servicio de mínimos tal y cómo se hace en algunos países en los que si no tienes recursos para un seguro privado no tendrás asistencia sanitaria.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

Desde el Grupo Municipal Socialista nos oponemos a las políticas de recortes y al deterioro de gestión que en materia de sanidad está perpetrando el gobierno del PP y a través de proposiciones como ésta lo denunciaremos sin descanso. También queremos expresar nuestro apoyo y reconocimiento a los hombres y mujeres, trabajadores y trabajadoras del servicio público de salud que ven cómo sus condiciones de trabajo se deterioran paulatinamente y no pueden asistir y atender a sus pacientes con los medios y recursos necesarios porque así lo ha decidido algún político del PP.

Por todo ello solicitamos el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a reducir los tiempos de espera para acceder a la atención primaria en el sistema público de salud de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar las urgencias hospitalarias con más personal en los centros sanitarios del municipio de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la plantilla de enfermeras y celadores en el sistema público de salud de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 26 de septiembre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo municipal Popular:

"Instar al Gobierno Central a que:

1. Aumenten las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias, de manera que en el medio plazo acaben su formación en número suficiente para cubrir las necesidades del sistema.
2. Flexibilice o modifique los criterios para la acreditación de más unidades docentes para la formación sanitaria especializada".

Por parte de la Portavoz proponente se manifiesta que ACEPTA la Enmienda de Adición, y en consecuencia se somete a aprobación la Proposición en los siguientes términos:

"Un verano más la sanidad pública en nuestro municipio ha sido machacada por el caos organizativo y la falta de gestión del gobierno de Moreno Bonilla. Algo que viene siendo recurrente desde que gobierna la derecha y si enfermar no es bueno para nadie en ningún momento, enfermar bajo un gobierno de derechas y no tener recursos para acudir a la sanidad privada es prácticamente una sentencia cuando desde el gobierno de Moreno Bonilla no se toman las medidas necesarias para mantener la calidad de nuestra sanidad pública.



Un Plan de Vacaciones que se ha demostrado ineficaz a la hora de cubrir las plazas médicas y de personal sanitario que quedaban vacantes durante los períodos de vacaciones provocando el consiguiente deterioro de la atención primaria.

Períodos de espera de hasta 30 días para poder ver al médico de cabecera tal y como ha sucedido este verano en el centro de salud de La Milagrosa.

Días y días de absoluto colapso en los servicios de urgencias del Hospital, algo que hemos podido comprobar in situ algunos integrantes de esta corporación municipal.

Incapacidad absoluta, declarada de forma expresa en la prensa, por parte de la Consejera de Salud de Moreno Bonilla, para resolver en Andalucía el problema de la falta de médicos.

Centros de salud cerrados por las tardes , cómo ha sucedido en Jerez, un municipio de más de 200.000 habitantes con una gran extensión geográfica y que durante este verano sólo ha tenido tres centros de salud

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

abiertos por la tarde: San Benito, Montealegre y La Milagrosa. Y con respecto al Jerez rural, de los centros de salud de nuestras ELAs, Moreno Bonilla no sabe ni que existen.

Para el Grupo Municipal Socialista todas estas circunstancias están deteriorando la calidad de los servicios sanitarios públicos tienen un origen claro: la tijera que Moreno Bonilla le aplica a la sanidad pública y la bandeja de concertos que le ofrece a la sanidad privada. Para el sistema de salud público andaluz sólo hay recortes continuos de personal como el que a comienzos del verano denunció CCOO: un 15% menos de enfermeras y un 33% menos de celadores.

Poco a poco, con mucho silencio, mucho recorte y mucha propaganda la derecha está consiguiendo su objetivo: convertir a la sanidad pública en un servicio de mínimos tal y cómo se hace en algunos países en los que si no tienes recursos para un seguro privado no tendrás asistencia sanitaria.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos oponemos a las políticas de recortes y al deterioro de gestión que en materia de sanidad está perpetrando el gobierno del PP y a través de proposiciones como ésta lo denunciaremos sin descanso. También queremos expresar nuestro apoyo y reconocimiento a los hombres y mujeres, trabajadores y trabajadoras del servicio público de salud que ven cómo sus condiciones de trabajo se deterioran paulatinamente y no pueden asistir y atender a sus pacientes con los medios y recursos necesarios porque así lo ha decidido algún político del PP.

Por todo ello solicitamos el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a reducir los tiempos de espera para acceder a la atención primaria en el sistema público de salud de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar las urgencias hospitalarias con más personal en los centros sanitarios del municipio de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la plantilla de enfermeras y celadores en el sistema público de salud de Andalucía".

CUARTO.- Instar al Gobierno Central a que aumenten las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias, de manera que en el medio plazo acaben su formación en número suficiente para cubrir las necesidades del sistema.



QUINTO.- Instar al Gobierno Central a que flexibilice o modifique los criterios para la acreditación de más unidades docentes para la formación sanitaria especializada".

Por todo lo expuesto, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda de Adición.

25.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INCLUIR LA MODALIDAD DE PAGO ÚNICO DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Vox:

"Los diversos mercadillos de venta ambulante que tiene Jerez de la Frontera, "mercadillo" como comúnmente se le conoce, han sido un referente durante muchos años a nivel provincial, siendo un punto de venta muy importante para todos los municipios cercanos, con la consiguiente actividad económica que supuso para el sector y la generación de autoempleo y empleo. Son varios mercadillos con los que cuenta Jerez un total de 12.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

Los mercadillos tradicionales, además de productos fiables y de calidad, ofrecen cercanía y familiaridad, el contacto directo con el comprador son la principal característica, generando confianza y potenciando la fidelización del cliente habitual.

Como toda sociedad cambiante a lo que se añade la pandemia y la posterior crisis, han provocado que actualmente una de las mayores dificultades que han ocasionado la debilitación y el deterioro de los mencionados mercadillos ha sido los nuevos hábitos de consumo relacionados con la digitalización, como es el aumento de las compras a través de Internet.

Desde nuestra formación, estamos convencidos de que son necesarias actuaciones a nivel consistorial inmediatas para la reactivación del mercadillo y la recuperación del número de puestos ambulantes que había en su inicio. Son muchos ayuntamientos los que abogan por la Tasa Única para la venta ambulante en los diversos mercadillos del municipio. Como por ejemplo el de Valencia.

Como se ha expuesto anteriormente, los mercadillos son generados de riqueza y empleo, desgraciadamente vivimos en una ciudad y en una provincia donde las carencias de industrias hacen que el tejido empresarial y económico gire en torno al autoempleo. Por lo que las ayudas y el apoyo al autónomo son esenciales para la reactivación económica de Jerez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Vox Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Creación de una tasa única, opcional a las aprobadas actualmente en las ordenanzas fiscales de venta ambulante para los mercadillos, para que en un solo pago anual pueda un mismo autónomo optar a vender su mercancía en todos los mercadillos del municipio de Jerez, que suponga un ahorro al menos del 50% sobre el total de la cuantía de abonar las tasas individualmente, respetando en todo momento la lista de adjudicatarios de puestos solicitantes".

Vista el dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia en sesión de 26 de septiembre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo municipal Popular:

"Único.- Que el Ayuntamiento de Jerez analice y valore la aplicación de medidas que contribuyan a la mejora funcional, técnica y estructural de los mercadillos de Jerez, así como el estudio de viabilidad de posibles incentivos económicos".



No siendo aceptada la Enmienda de sustitución por el portavoz proponente, se somete a la consideración del Pleno la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (8) y La Confluencia (2), y 2 votos EN CONTRA del Grupo municipal Vox (2), acuerda APROBAR la anterior ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo municipal Popular.

En consecuencia con el resultado de la votación de la Enmienda de Sustitución, DECAE la Proposición del Grupo municipal Vox.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA NO TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Popular:

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

"El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón - que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.



Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICION:

Único.- Instamos al Gobierno central a que rechace cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado, conforme al imperio de la ley que es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión de 26 de septiembre de 2023.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 16 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo municipal La Confluencia (2) y 8 ABSTENCIONES del Grupo municipal Socialista (8), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

URGENCIAS

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta del siguiente asunto que se presenta por urgencia:

AUTORIZACIÓN PREVIA A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS.

Se justifica la urgencia y se somete a la consideración del Pleno.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández y Almudena Navarro Romero, y el concejal del Grupo municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García.

El Pleno con 14 votos A FAVOR, los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, del Grupo municipal Popular (14), 3 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Vox (2) y La Confluencia (1) y 6 ABSTENCIONES del Grupo municipal Socialista (6), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo municipal Socialista José Antonio Díaz Hernández y Almudena Navarro Romero, y del concejal del Grupo municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García (3), acuerda APROBAR la urgencia del presente asunto.

Asunto Urgente Único.- AUTORIZACIÓN PREVIA A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS.



En este momento se reincorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo municipal Socialista José Antonio Díaz Hernández y Almudena Navarro Romero.

Como Asunto Urgente Único, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2023, se aprobó informar favorablemente a la concesión de la autorización previa a la relación de puestos de trabajo de la E.L.A. Estella del Marqués, de acuerdo con el contenido descrito en el informe de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 24 de agosto de 2023, a fin de que la Junta Vecinal de la E.L.A. proceda a su aprobación, sin perjuicio de la necesaria ratificación con carácter previo por parte del Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera de conformidad con el artículo 12 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

El artículo 118 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su apartado tercero que las plantillas, las relaciones de puestos de trabajo y las ofertas de empleo público que apruebe la Junta Vecinal de una entidad local autónoma necesitan autorización previa del órgano competente del Ayuntamiento matriz.

Por su parte, el apartado primero del precepto 12 del Decreto 156/2021 mencionado anteriormente, expresa en su letra b) que corresponde al Pleno del Ayuntamiento matriz otorgar la autorización previa a las relaciones de puestos de trabajo que apruebe la Junta Vecinal de una entidad local autónoma.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Por todo ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en uso de sus competencias **ACUERDE**:

Único: Otorgar autorización previa a la relación de puestos de trabajo de la E.L.A. Estella del Marqués, de acuerdo con el contenido descrito en el informe de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 24 de agosto de 2023, a fin de que la Junta Vecinal de la E.L.A. proceda a su aprobación".

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de septiembre de 2023 relativo a informar favorablemente a la concesión de la autorización previa a la relación de puestos de trabajo (RPT) de la E.L.A. Estella del Marqués.

Visto informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno, así como los demás documentos que integran el expediente.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal La Confluencia Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 15 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14) y La Confluencia (1), 10 ABSTENCIONES de los Grupos municipales Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa al proceso de estabilización de la plantilla municipal.

Se formula la siguiente Interpelación:



"La JGL 26 de mayo de 2022 aprobó la Oferta de Empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal laboral y funcionario interino que fue publicada en el BOP de 30 de mayo de 2022. Oferta de Empleo Público previamente negociada con los sindicatos municipales.

La JGL de 20 de Diciembre de 2022 aprobó la convocatoria y las bases de este proceso de estabilización que fueron el resultado de negociación sindical en las mesas de negociación celebradas el 22 de septiembre, 5 y 20 de Octubre, 3, 10, 17 y 25 de Noviembre, y 5 de Diciembre de 2022, firmándose el 9 de Diciembre un acuerdo sindical.

Dicha convocatoria con sus bases fue publicada en el BOP de 29 de diciembre de 2022, en el BOJA DE 14 de febrero de 2023 y en el BOE DE 13 de marzo de 2023, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 12 de abril de 2023.

Una vez analizadas todas las solicitudes por el servicio municipal de RRHH, la JGL de 6 de junio de 2023 aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Publicándose en el BOP de 23 de junio y finalizando el plazo de subsanación el 7 de julio de 2023.

El proceso de estabilización se desarrolla al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de "*medidas urgentes para la reducción de temporalidad del empleo público*" lo que supone una solución para la situación de los laborales indefinidos, que suponen a día de hoy un 55 por ciento de la plantilla municipal y además permitiendo que accedan a dicho proceso otras personas que tengan interés en ser empleado público municipal.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

Conseguir la estabilidad en el empleo municipal fue uno de los objetivos que se marcó el gobierno municipal de Mamen Sánchez y por ello es por lo que dedicó mucho esfuerzo y tiempo en iniciar y tramitar su desarrollo.

Viendo que ha transcurrido dos meses desde la finalización del plazo de subsanación sin que se haya aprobado la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas y considerando que este proceso debe ser prioritario para el Ayuntamiento efectuamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que todavía no se ha aprobado la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de estabilización emprendido en este Ayuntamiento por el gobierno de Mamen Sánchez?, ¿Cuáles son las fechas en las que tienen prevista su aprobación?, ¿Cuál es el calendario de las siguientes actuaciones necesarias para culminar el proceso tan importante para la plantilla municipal y el Ayuntamiento?

2.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la lentitud y paralización de obras en Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el año 2015 y a lo largo de las dos pasadas legislaturas, el anterior gobierno socialista inició, ejecutó y concluyó un conjunto de importantes obras de mejora en el Jerez urbano y rural que han sido decisivas para mejorar las infraestructuras y el impulso económico de nuestro municipio.

Al concluir la pasada legislatura, el gobierno del PSOE dejó iniciados y en vías de ejecución varias obras importantes para Jerez. Una vez realizado el traspaso de poderes y transcurridos varios meses, desde el Grupo Municipal Socialista observamos con preocupación que estos proyectos se ejecutan a ritmo muy lento y en algunos casos están paralizados.

Por ello, elevamos a pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que a fecha de hoy hay obras paralizadas o se ha ralentizado su ritmo de ejecución?".



Siendo las quince horas y un minuto del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, por acuerdo de los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y seis minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción de la concejal del Grupo Popular, Almudena Martínez del Junco.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo municipal VOX relativo a la instalación de servicios públicos (WC) en los diferentes mercadillos del municipio.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

"Si queremos dar un buen servicio al ciudadano, al comerciante y como no, por motivos de salubridad, además de revertir en gran medida en la imagen de la venta ambulante en nuestro municipio, la reactivación y recuperación del mercadillo, como ya indicamos en nuestra propuesta de la última Junta de Portavoces relativa al pago único de tasa de ocupación de terrenos de dominio público para el ejercicio de la venta ambulante, entendemos que es necesario la instalación de servicios públicos en los diferentes mercadillos del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal VOX, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta solicitada anteriormente en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello: **RUEGO:**

PRIMERO.- Instalación de servicios en los diferentes mercadillos del municipio, para uso exclusivo de comerciantes y usuarios durante los días y horas de duración del mercadillo".

2.- Ruego Oral del Grupo municipal VOX relativo a la reorganización y reconfiguración de la cabalgata de Reyes.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Teniendo en cuenta las recientes comunicaciones en medios locales haciendo referencia al adelanto de la Navidad por parte del actual equipo de gobierno, en consonancia, desde este grupo municipal, creemos necesario destacar lo siguiente:

Hace unos años, se observa una clara evolución en la todavía denominada Cabalgata de Reyes, hacia estéticas y elementos que nada tienen que ver con la simbología cristiana, y que incluso parecen más propias de otro tipo de celebraciones carnavalescas, contra las que evidentemente nada tenemos en contra.



Pero sí resulta chocante que la puesta en escena de una tradición cristiana, que culmina en un acto claramente cristiano, como es la Adoración de los Reyes al Niño Dios de Belén, adolezca en su mayor parte de elementos que recuerden los símbolos y tradiciones del cristianismo. Si, por ejemplo, nos fijamos en las músicas que se interpretan, en su mayoría son de ritmos y estilos que nada recuerdan a los villancicos o coplas de Navidad, y sí serían más aptas para ser interpretadas en cualquier fiesta o verbena. 2

Lo mismo cabe decir de los personajes que vemos desfilar, la mayoría de ellos perfectamente intercambiables a cualquier otro tipo de cabalgata, tales como dragones y monstruos que incluso llegan a asustar a los más pequeños.

Todo ello supone un progresivo y a veces no intencionado deslizamiento hacia un ambiente que ya es claramente observable en general en la exteriorización de las celebraciones de la Natividad: un ambiente casi por completo ausente de referencias al fundamento y sentido de la Navidad, que no es otro que la celebración del Nacimiento de Jesucristo Salvador. El alumbrado de nuestras calles, por ejemplo, con extrañas figuras tales como cuadriláteros modo jaula (recuérdese los instalados hace pocos años en la zona de Consistorio/Plaza de la Yerba) y estructuras parecidas.

Desde VOX, abogamos por una reconfiguración de la Cabalgata, de sus carrozas y de la postergación de aquellos elementos que son ajenos a la celebración de la Epifanía, símbolo y realidad a la que debe tender una puesta en escena que intenta en las calles celebrar con júbilo la fiesta de los Santos Reyes de Oriente. Sin elementos personales o materiales que produzcan la confusión entre los más pequeños, como a veces sucede con ciertos personajes. Si ello no es así, estaremos presenciando un espectáculo que en muy poco o nada tiene que ver con aquello que dice anunciar.

Pondremos siempre nuestro empeño en la preservación del verdadero sentido de nuestras fiestas y tradiciones, porque nos sentimos orgullosos de nuestras raíces cristianas y de las manifestaciones y celebraciones que durante siglos las han representado.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal Vox, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello **RUEGO**:

PRIMERO.- Reorganización y reconfiguración de la Cabalgata, de sus carrozas y de la postergación de aquellos elementos que son ajenos a la celebración de la Epifanía".

3.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo al trasplante de los árboles que rodean el Estadio de Chapín.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En relación a los ficus que rodean el Estadio de Chapín y que se están trasplantando, agradecemos en primer lugar el cambio de política en cuanto a lo que supone trasplantar los árboles en lugar de talarlos (como venía siendo habitual por el gobierno anterior). Entendemos que este cambio de política, sustituyendo la tala de árboles por su trasplante, es mucho más acorde a la protección del arbolado que tanto necesitamos en este municipio y en todos los municipios de Andalucía, pero ojo de no hacerse con todos los miramientos puede ser una política que no consiga su objetivo y la situación de emergencia climática no nos permite cometer errores, debemos tener el máximo cuidado con nuestro patrimonio arbóreo.

Observando la forma en la que se están ejecutando estos trasplantes nos preocupa el alto riesgo de fracaso.

En primer lugar por las fechas, los trasplantes suelen hacerse en unas fechas en las que las temperaturas son más frías, por eso se suele recomendar hacerlos durante el otoño y no en verano, de esta manera se evita un fuerte estrés para el árbol.



Además, según ha estado informando el Señor Delegado de Medio Ambiente, Don Jaime Espinar, los ficus van a trasplantarse en la finca de Santa Teresa o en la laguna de Torrox para después volver a ser trasladados a otros posibles lugares. Esto duplica los riesgos de fracaso del trasplante, por lo que parece más adecuado que sean trasplantados directamente al lugar en el que definitivamente se pretenden plantar. Los árboles no deberían pasar por macetas, como parece que va a pasar, sino ser directamente trasplantados en su lugar definitivo.

También hemos observado que el cepellón no es lo suficientemente grande y éste además debería estar escayolado para asegurar el suficiente nivel de humedad a las raíces y como digo reducir el máximo de estrés posible al árbol para de esta manera asegurar un trasplante exitoso.

Según nos han informado, todo esto es debido a la normativa relativa a los vomitorios del Estadio que obliga a quitar los ficus de ahí, por lo que entendemos que todo viene de una mala planificación de los alcorques, a la vez que una mala planificación de las distancias entre árboles más una mala planificación del entorno del estadio.

Por todo ello, presentamos el siguiente Ruego:

- Instamos al Delegado de Medio ambiente Don Jaime Espinar, para que realice una buena planificación de esta tarea concreta de trasplantar árboles, teniendo en cuenta la temperatura, la humedad y el lugar, tal como le hemos expuesto.
- Le instamos también a que de aquí en adelante se tenga en cuenta el arbolado a la hora de planificar cualquier entorno del municipio, estudiando el tamaño de los alcorques, la especie de árbol a plantar y la distancia entre ellos.
- Le solicitamos también que en coordinación con el Delegado de Educación, ofrezca a todos los colegios públicos de Jerez la posibilidad de plantar estos árboles en sus patios".

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

4.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo al Albergue municipal.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

El Albergue municipal, sito en la Calle Cantarería, cumple una función que nosotras consideramos imprescindible para un municipio con las características y el tamaño de Jerez, sin embargo, no tiene suficientes plazas para cubrir la demanda existente. Nos parece importante que desde las políticas sociales se atienda a las personas sin hogar y a las familias que por algún motivo de emergencia social se vean sin hogar.

El sinhogarismo es un problema estructural de la sociedad, que puede darse por distintos motivos, económicos, sociales y políticos y hay diversas maneras de trabajarlo para conseguir disminuirlo. Existen experiencias diferentes de tratar este problema, desarrollando programas de inserción y facilitando la adquisición de las habilidades sociales necesarias para conseguir una vida autónoma.

En Jerez hay más demanda de la que nuestro Albergue puede acoger, se hace por tanto urgente, arreglar la situación. Además los perfiles de las personas sin hogar en Jerez son muy diferentes y requieren fórmulas adaptadas a cada perfil.

Por eso queremos a través de este ruego:

- Instar a la delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, Yessika Quintero y al nuevo equipo de gobierno municipal para que priorice este asunto, que estudie la forma de conseguir que el Albergue municipal ofrezca más número de plazas y que éstas cumplan la normativa aplicable, ya sea trasladando el albergue a otro edificio municipal o ya sea a través de un convenio con la Junta de Andalucía o con otras entidades sociales.
- Instar a la delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, Yessika Quintero y al nuevo equipo de gobierno municipal para que ponga en marcha programas que faciliten la inclusión de las personas usuarias del albergue adaptadas a las necesidades y características de cada una".

5.- Ruego Oral del Grupo municipal Socialista relativo a subida de sueldo a plantilla municipal y de empresas municipales.

Se formula el siguiente Ruego Oral:



"En 2022 el gobierno de Pedro Sánchez llegó a un acuerdo con los sindicatos sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos en 2023 estableciendo una subida del 2.5% con la posibilidad de dos subidas adicionales de 0.5% cada una, la primera condicionada a la subida del IPC y la segunda al PIB nominal de modo que este acuerdo sindical fue recogido en la ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado artículo 19 dos. Conocido que se dan las circunstancias respecto al IPC para el correspondiente incremento adicional del 0.5 efectuamos el siguiente **RUEGO**:

Que el gobierno municipal realice las actuaciones que sean necesarias para que se incluya en la nómina del mes de octubre de 2023 de la plantilla municipal y de todas las entidades municipales, el incremento retributivo adicional del 0.5 por ciento con carácter retroactivo al 1 de enero 2023".

6.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo a la concesión del Premio Especial Ciudad de Jerez para la Junta de Andalucía.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En relación a la concesión del Premio Especial Ciudad de Jerez a la Junta de Andalucía consideramos que un gobierno del PP vuelve a traspasar una línea que normalmente se venía respetando y es la de no utilizar estos premios en la confrontación partidista. Aunque ustedes ya tuvieron un antecedente al concedérselo a

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

la Diputación de Cádiz, en 2013, o a la alcaldesa de Cádiz, en 2012, cuando su partido gobernaba la institución provincial o la capital y partiendo de la base de que el gobierno de turno puede estar tentado de dejar su sello o sus preferencias, lo ocurrido en esta ocasión con el Premio Ciudad de Jerez a la Junta de Andalucía tiene unos tintes partidistas totalmente fuera de lugar y resulta especialmente grave.

Tenemos un verdadero colapso en la atención primaria de salud en nuestro municipio, con la educación pública desangrándose, como ha señalado una destacada periodista jerezana en estos días, en favor de la enseñanza privada concertada, con demoras de año y medio en la concesión de las ayudas a la Dependencia, que sitúan a la Junta de Andalucía a la cola de España, junto a Canarias, en el último informe del Defensor del Pueblo de España. Todas ellas son competencias de la Junta de Andalucía que agrupan el 60% de su presupuesto y por lo tanto son la principal tarea que la administración autonómica tiene que cumplir ¿Cree usted que la Junta de Andalucía se merece que la Ciudad de Jerez la reconozca con un premio a la excelencia? ¿En serio consideran ustedes esa labor como excelente?

Unamos a esto el reciente fiasco, que hemos traído también a este pleno, que pone en peligro la construcción de 222 viviendas sociales en nuestro municipio, la raquítica ejecución de millones de euros de Fondos Next Generation que pueden terminar perdiéndose, el colapso de los Bonos de Alquiler Joven puesto en marcha por el Gobierno de España y que los jóvenes andaluces, y también los de Jerez, no están recibiendo. Y así podríamos seguir. En serio pueden ustedes premiar a la Junta y decir que actúa con excelencia.

Deberían de tener un poquito más de pudor y no darles premios en nombre de nuestra ciudad a sus "amigos" y correligionarios.

Por todo ello, presentamos el siguiente Ruego:

- Instamos a la Junta de Gobierno Local a que paralice y en su caso retire la concesión del Premio Especial Ciudad de Jerez a la Junta de Andalucía por los motivos expuestos".

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo municipal VOX relativa a la participación en la convocatoria de los programas de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:



"¿Se ha solicitado participar en la convocatoria de los programas de Empleo y Formación que pone a disposición de las entidades locales la Junta de Andalucía, que acaba de terminar el plazo en este mes de septiembre?"

2.- Pregunta Oral del Grupo municipal La Confluencia en materia de Memoria Democrática.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Transcurridos los primeros cien días de este Gobierno al frente del Ayuntamiento de Jerez, hemos detectado lo que, a todas luces, parece un desinterés flagrante por continuar con las políticas que venían adoptándose por este Ayuntamiento en materia de memoria democrática.

Tanto es así que el Memorial que homenajea a las víctimas del franquismo en el Parque del Retiro, una vez finalizada su ejecución, se encuentra aún sin inaugurar, sin que haya sido nombrado, ni tenga una placa informando de su significado y, lo que es aún peor, sin que se hayan dignado en adecentar sus aledaños una vez finalizada la obra.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

Por otra parte, hemos tenido conocimiento de que el trabajador municipal que prestaba servicio en la Oficina Municipal de Memoria Democrática ha sido trasladado, quedando ésta sin personal, vacía y sin posibilidad de ejercer con las funciones que venía desarrollando.

Durante los últimos años, se habían dado importantes pasos que, si bien no eran aún suficientes, sí nos habían permitido avanzar en esta materia y, tanto a los y las familiares de las víctimas como al conjunto de quienes nos consideramos demócratas nos preocupa que este Ayto abdique de su responsabilidad de cumplir con los dictados de la Ley de Memoria Democrática, ejerciendo una política de brazos caídos, o lo que es peor, empiece a dar pasos en la dirección contraria.

Por todo ello, presentamos al Gobierno Municipal del PP, la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuál es la razón que ha llevado a este Gobierno a vaciar de personal la Oficina de Memoria Democrática?

¿Por qué aún no se ha procedido a adecentar los aledaños, instalar el correspondiente tótem explicativo e inaugurar el Memorial de las Víctimas del Franquismo?

¿Qué políticas pretende ejecutar este Gobierno en materia de Memoria Democrática?

¿Piensa dar pasos en contra de la Ley de Memoria Democrática, se va a limitar a continuar con la política de brazos caídos ejercida hasta la fecha o va a dar pasos hacia adelante en el cumplimiento de la Ley?"

3.- Pregunta Oral del Grupo municipal La Confluencia sobre el Plan de Ajuste.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

El pasado 18 de septiembre, durante el Pleno Extraordinario celebrado para debatir y aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a un nuevo Fondo de Ordenación, en la modificación del Plan de Ajuste que acompañaba a dicha propuesta, este Gobierno incorporó dos medidas que, durante el debate no supo o no quiso explicarnos al resto de grupos, ni por consecuencia al conjunto de la ciudadanía.



La primera de ellas contemplaba un ingreso de 4 millones de euros derivados de la puesta en funcionamiento del quinto contenedor, un ingreso que ustedes negaron que fueran a pagar los jerezanos y las jerezanas a través de una subida de la tasa por la recogida de residuos pero que no supieron o no quisieron explicarnos de dónde, si no, iba a proceder.

La segunda estimaba una reducción de los costes de personal como consecuencia de la amortización de puestos por jubilaciones u otros ceses de actividad del personal laboral indefinido, entre los años 2024 y 2027, hecho que supone una flagrante incongruencia con el Plan de Estabilización que debe acabar con la inmensa mayoría de los laborales indefinidos, impidiendo por tanto que se pueda generar esa reducción.

Por todo ello, presentamos al Gobierno Municipal del PP, las siguientes **PREGUNTAS**:

¿De dónde, si no del bolsillo de los jerezanos y las jerezanas, va a salir ese ingreso extra de 4 millones de euros recogido en el Plan de Ajuste?

¿Cómo va a reducir los costes de personal con las amortizaciones de los puestos del personal laboral indefinido si, una vez ejecutado el Plan de Estabilización, los laborales indefinidos pasarán a ocupar plazas como laboral fijo? ¿Acaso piensa dejar en un cajón el Plan de Estabilización o, simplemente, están ustedes engañando al Ministerio de Hacienda con su Plan de Ajuste?"

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

4.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a la Oficina Municipal de Memoria Democrática.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Los gobiernos del PSOE en el Ayuntamiento de Jerez crearon la Oficina municipal de Memoria Democrática con los objetivos de gestionar la aplicación de las diferentes leyes de memoria democrática vigentes, así como de servir de interlocutor entre el movimiento asociativo memorialista y las diferentes administraciones públicas.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de los reiterados requerimientos de información y reunión que desde la Plataforma por la Memoria Democrática de Jerez han realizado al gobierno municipal.

Del mismo modo hemos tenido conocimiento de recientes cambios en materia de personal realizados en esta oficina municipal que nos hacen temer por su continuidad en un futuro inmediato.

Ante estas situaciones el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

¿Va el gobierno municipal a darle continuidad a la Oficina municipal de Memoria Democrática, o por el contrario piensa cerrarla? ¿Por qué razón se ha dejado sin personal a esta oficina? ¿Va el gobierno municipal a atender las demandas de las asociaciones memorialistas de Jerez constituidas en Plataforma?"

5.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a la carretera entre San José Obrero y Guadalcaçín.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Los gobiernos socialistas en la Diputación Provincial de Cádiz y en el Ayuntamiento de Jerez iniciaron los trabajos para la elaboración de un proyecto y la posterior construcción de una carretera que uniese la barriada de San José Obrero y la ELA de Guadalcaçín.

Este Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que dicho proceso quiere ser modificado o ejecutado parcialmente por el actual gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz. Por ello, el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

¿Ha tenido conocimiento el gobierno del Ayuntamiento de Jerez de una posible modificación del proyecto de carretera entre San José Obrero y Guadalcaçín? ¿Ha recibido comunicación el gobierno del Ayuntamiento de Jerez sobre el inicio de las obras de ejecución de esta carretera?"



6.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a maquinaria deportiva.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Grupo Municipal Socialista puso en conocimiento de la opinión pública de Jerez la presunta desaparición de maquinaria deportiva de grandes dimensiones de las instalaciones deportivas municipales, concretamente del Palacio de Deportes de Chapín.

Esta circunstancia puso sobre la mesa un conjunto de interrogantes a los que por el momento no ha respondido el gobierno municipal.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

¿Va a dar explicaciones el gobierno municipal sobre la presunta sustracción o desaparición de maquinaria deportiva de las instalaciones municipales? ¿Tiene previsto el gobierno municipal incoar el correspondiente expediente informativo para la investigación de estos hechos? ¿El gobierno municipal ha cursado la pertinente denuncia sobre estos ante la Policía?".

7.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a Oferta de Empleo Público 2022.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El anterior gobierno municipal aprobó la oferta de empleo público del año 2022 publicada en el BOP de Cádiz num. 243 de 22 de diciembre de 2022. En total se ofertan 65 plazas de empleo público en las categorías de Ingeniero Superior, Arquitecto Superior, Técnico, Psicólogo, Arquitecto Técnico, Educador Social, Administrativo, Policía Local, Personal Subalterno, Inspector de Policía Local, Subinspector de Policía Local,

Oficial de Policía Local, Técnico de Administración General, Técnico Medio de Gestión, Administrativo y Auxiliar administrativo.

La convocatoria de estas plazas se iba a realizar en septiembre de este año 2023.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

¿Cuándo va a realizar el gobierno municipal la convocatoria de la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicada en el BOP anteriormente citado?".

COMPARECENCIA

Del Delegado de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural a solicitud del Grupo Municipal Socialista.



La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 99e57030115bc964453d538ba3869304461322a8e39d609959a7e0b47e5046ae, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2023/20230929plenoordinario>

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	INICIO DE LA SESIÓN
0:09:51	María José García-Pelayo Jurado. P.P. AGRADECIMIENTOS
0:10:10	María José García-Pelayo Jurado. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

1.- Aprobación de las siguientes actas de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno: Sesión Constitutiva de 17 de junio, sesión Extraordinaria de 22 de junio, Sesión Extraordinaria de 11 de julio, sesión Extraordinaria de 25 de julio, sesión Extraordinaria y Urgente de 27 de julio, sesión Extraordinaria de 16 de agosto y sesión Extraordinaria de 18 de septiembre de 2023.

0:14:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:14:55 VOTACIÓN

2.- Comunicaciones.

0:15:19 Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno

3.- Declaración Institucional en solidaridad con las víctimas de Marruecos y Libia.

0:19:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4.- Declaración Institucional relativa a la protección social de la abogacía y de la procura.

0:21:53 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5.- Designación de festivos locales para 2024.

0:27:23 Agustín Muñoz Martín. P.P.

0:28:33 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

0:30:00 VOTACIÓN

6.- Concesión de la Medalla de Oro de Jerez a Nuestra Señora de la Estrella.

0:31:21 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:33:40 Ángeles González Eslava. LCG

0:35:10 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:35:33 VOTACIÓN

7.- Felicitación agentes de la Policía por actuación en incendio.

0:36:39 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

0:38:56 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:39:50 VOTACIÓN

8.- Felicitación agentes de la Policía por actuación en intento de suicidio.

0:40:30 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

0:42:25 VOTACIÓN

10.- Felicitación agentes de la Policía por actuación en apuñalamiento.

0:43:16 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

0:46:23 VOTACIÓN

9.- Felicitación agentes de la Policía por actuación en persona infartada.

0:46:43 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

0:48:52 VOTACIÓN

11.- Felicitación agentes de la Policía por actuación en retirada de arma de fuego.

0:49:12 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

0:51:34 VOTACIÓN

12.- Felicitación agentes de la Policía por actuación en agresión sexual.

0:52:01 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

0:55:45 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

0:58:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.



1:00:59 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

1:02:06 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1:03:57 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

1:04:50 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1:05:14 VOTACIÓN

	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

13.- Aprobación definitiva de expediente para la constitución y adjudicación de modo directo y con carácter gratuito de un derecho de superficie con un plazo de duración de 50 años, a favor de la Fundación Síndrome de Down-Aspanido sobre las construcciones y edificaciones de carácter patrimonial, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, situadas en la confluencia de las calles Taxdirt, angostillo del Sto. Cristo de la Buena Muerte y Nueva, soporte del edificio conocido como antiguo Asilo de San José.

1:05:59 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
 1:08:19 Ángeles González Eslava. LCG
 1:11:21 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 1:12:54 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:13:19 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
 1:14:57 Ángeles González Eslava. LCG
 1:16:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:19:45 VOTACIÓN

14.- Revisión del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

1:20:09 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
 1:22:58 VOTACIÓN

15.- Aprobación Definitiva del Documento de Estudio de Detalle "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.



1:25:08 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
 1:26:46 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 1:29:11 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
 1:29:31 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 1:29:51 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:30:28 VOTACIÓN

16.- Aprobación Inicial del Documento de Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a los inmuebles: calle Pescadería Vieja nº 4, calle Pozuelo nº 1 y calle Limones nº 18.



1:30:56 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
 1:33:44 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 1:36:08 VOTACIÓN

17.- Propuesta Modificación de Crédito nº T050/2023 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, prórroga de 2022.



1:36:36 Susana Sánchez Toro. P.P.
 1:37:42 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 1:40:45 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 1:41:45 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 1:44:28 Susana Sánchez Toro. P.P.
 1:47:47 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 1:50:24 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 1:50:48 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 1:53:43 Susana Sánchez Toro. P.P.
 1:54:52 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:55:34 Susana Sánchez Toro. P.P.
 1:57:11 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:58:53 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 1:59:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 2:00:02 José María Almenara Ruiz Interventor General
 2:01:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 2:02:53 VOTACIÓN

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

- 2:03:06 **18.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia relativa a la discriminación sufrida por las trabajadoras de la limpieza de Activaclub.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:04:15 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
SE RETIRA LA PROPOSICIÓN.
- 2:07:35 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 2:07:51 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 2:09:10 Susana Romero Lobato PSOE-A
- 2:10:39 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 19.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la mejora de conexiones de transportes y la no imposición de nuevos peajes en las autopistas. 26.- Proposición del Grupo Municipal Vox relativa a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024.**
DEBATE CONJUNTO.
- 2:11:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:12:10 Agustín Muñoz Martín. P.P.
- 2:17:05 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:20:03 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 2:23:11 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:23:35 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 2:26:01 Agustín Muñoz Martín. P.P.
- 2:29:20 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:30:33 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 2:33:51 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 2:36:11 Agustín Muñoz Martín. P.P.
- 19.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la mejora de conexiones de transportes y la no imposición de nuevos peajes en las autopistas.**
- 2:39:26 VOTACIÓN
- 26.- Proposición del Grupo Municipal Vox relativa a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024.**
- 2:40:14 VOTACIÓN
- 20.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia relativa al deporte femenino.**
- 2:42:50 Ángeles González Eslava. LCG
- 2:48:54 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:50:12 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 2:53:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:53:35 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 2:56:40 Ángeles González Eslava. LCG
- 2:59:46 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:00:40 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 3:03:37 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 3:06:12 Ángeles González Eslava. LCG
- 3:09:15 VOTACIÓN
- 21.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia relativa al proyecto de construcción de viviendas en alquiler social o asequible en Jerez de la Frontera.**
- 3:09:38 Ángeles González Eslava. LCG
- 3:12:46 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 3:15:32 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 3:17:57 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
- 3:21:11 Ángeles González Eslava. LCG
- 3:22:00 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 3:23:33 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
- 3:24:22 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

- 3:28:44 Ángeles González Eslava. LCG
 3:31:43 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:34:11 VOTACIÓN
22.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al incremento de los servicios escolares complementarios en el curso 2023-2024.
 3:34:24 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.
 3:35:25 Susana Romero Lobato PSOE-A
 3:40:01 Antonio Fernández Campos. VOX
 3:40:35 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
 3:43:24 Susana Romero Lobato PSOE-A
 3:45:09 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 3:47:14 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
 3:49:43 Susana Romero Lobato PSOE-A
 3:51:05 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 VOTACIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.
 3:53:05 VOTACIÓN
23.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la continuidad del personal de cocina de los centros de la Fundación Pública Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental.
 3:53:54 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 ENMIENDA DE ADICIÓN.
 3:55:25 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 4:01:16 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 4:04:45 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 4:05:58 Yessika Quintero Palma. P.P.
 4:08:03 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 4:11:17 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 4:14:30 Yessika Quintero Palma. P.P.
 4:17:14 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 VOTACIÓN CON ENMIENDA DE ADICIÓN.
 4:19:00 VOTACIÓN
24.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al deterioro de la sanidad pública en el municipio de Jerez de la Frontera.
 4:19:57 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:20:10 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 ENMIENDA DE ADICIÓN.
 4:20:29 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:20:53 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 4:25:55 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:26:37 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 4:28:11 Yessika Quintero Palma. P.P.
 4:31:22 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 4:34:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:35:04 Yessika Quintero Palma. P.P.
 4:38:09 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 4:40:12 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 4:41:17 Jaime Espinar Villar. P.P.
 4:42:10 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 VOTACIÓN CON ENMIENDA DE ADICIÓN.
 4:43:19 VOTACIÓN

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023

25.- Proposición del Grupo Municipal Vox para incluir la modalidad de pago único de la tasa por la ocupación y aprovechamiento de terrenos de dominio público para el ejercicio de la venta ambulante.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

4:43:47 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:44:15 Antonio Fernández Campos. VOX
4:47:44 Ángeles González Eslava. LCG
4:50:45 Manuela García Jarillo. P.P.
4:54:02 Antonio Fernández Campos. VOX
4:55:13 Ángeles González Eslava. LCG
4:56:54 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
4:58:58 Manuela García Jarillo. P.P.
5:01:53 Antonio Fernández Campos. VOX

VOTACIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

5:02:23 **VOTACIÓN**

27.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la no tramitación de una ley de amnistía.

5:03:16 Jaime Espinar Villar. P.P.
5:07:50 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
5:10:58 Antonio Fernández Campos. VOX
5:13:54 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
5:17:21 Antonio Fernández Campos. VOX
5:17:50 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
5:20:17 Jaime Espinar Villar. P.P.
5:23:12 **VOTACIÓN**

Asunto Urgente.- Autorización Previa a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la E.L.A. Estrella del Marqués.

5:23:52 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.
5:25:23 Susana Sánchez Toro. P.P.
5:26:01 Ángeles González Eslava. LCG
5:26:41 Antonio Fernández Campos. VOX
5:26:52 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.
5:27:15 **VOTACIÓN**

Asunto Urgente Único.- Autorización Previa a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la E.L.A. Estrella del Marqués.



5:27:42 Susana Sánchez Toro. P.P.
5:29:25 Ángeles González Eslava. LCG
5:30:00 Jesús Alba Guerra PSOE-A
5:31:51 Susana Sánchez Toro. P.P.
5:32:41 Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno
5:34:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5:35:42 Jesús Alba Guerra PSOE-A
5:37:35 José María Almenara Ruiz Interventor General
5:39:02 Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno
5:40:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5:40:51 **VOTACIÓN**

SESIÓN DE CONTROL



5:41:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa al proceso de estabilización de la plantilla municipal.

5:41:49



	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 20/11/2023

- Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 5:46:36 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
 5:51:34 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 5:54:43 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la lentitud y paralización de obras en Jerez.
 5:58:12 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 5:59:41 Jaime Espinar Villar. P.P.
 6:00:15 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 6:03:49 Jaime Espinar Villar. P.P.
 6:07:19 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 6:07:38 Jaime Espinar Villar. P.P.
 6:08:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 6:09:59 Jaime Espinar Villar. P.P.
RECESO
 6:10:12 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
REINICIO DE LA SESIÓN
 7:15:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1.- Ruego Oral del Grupo municipal VOX relativo a la instalación de servicios públicos (WC) en los diferentes mercadillos del municipio.
 7:15:52 Antonio Fernández Campos. VOX
 7:16:20 Manuela García Jarillo. P.P.
2.- Ruego Oral del Grupo municipal VOX relativo a la reorganización y reconfiguración de la cabalgata de Reyes.
 7:19:16 Antonio Fernández Campos. VOX
 7:21:00 Francisco José Zurita Martín. P.P.
3.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo al trasplante de los árboles que rodean el Estadio de Chapín.
 7:23:42 Ángeles González Eslava. LCG
 7:26:50 Jaime Espinar Villar. P.P.
4.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo al Albergue municipal.
 7:30:11 Ángeles González Eslava. LCG
 7:32:42 Yessika Quintero Palma. P.P.
 7:36:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5.- Ruego Oral del Grupo municipal Socialista relativo a subida de sueldo a plantilla municipal y de empresas municipales.
 7:36:54 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 7:38:48 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
6.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo a la concesión del Premio Especial Ciudad de Jerez para la Junta de Andalucía.
 7:39:36 Ángeles González Eslava. LCG
 7:42:05 Agustín Muñoz Martín. P.P.
1.- Pregunta Oral del Grupo municipal VOX relativa a la participación en la convocatoria de los programas de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía.
 7:45:42 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 7:46:08 Manuela García Jarillo. P.P.
2.- Pregunta Oral del Grupo municipal La Confluencia en materia de Memoria Democrática.
 7:48:34 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 7:50:34 Francisco José Zurita Martín. P.P.
3.- Pregunta Oral del Grupo municipal La Confluencia sobre el Plan de Ajuste.
 7:52:54 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	
Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023	

- 7:55:10 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
 7:57:20 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
4.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a la Oficina Municipal de Memoria Democrática.
 7:59:45 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 8:00:46 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:01:06 Francisco José Zurita Martín. P.P.
5.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a la carretera entre San José Obrero y Guadalcazín.
 8:02:09 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 8:04:03 Susana Sánchez Toro. P.P.
6.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a maquinaria deportiva.
 8:08:58 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 8:10:42 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
 8:12:22 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:12:51 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 8:13:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7.- Pregunta Oral del Grupo municipal Socialista relativa a Oferta de Empleo Público 2022.
 8:13:50 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 8:16:36 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
Comparecencia del Delegado de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural a solicitud del Grupo Municipal Socialista.
 8:20:46 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 8:26:20 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 8:31:18 Ángeles González Eslava. LCG
 8:31:48 Antonio Fernández Campos. VOX
 8:32:05 Jaime Espinar Villar. P.P.
 8:36:14 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 8:45:43 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE LEVANTA LA SESIÓN
 8:50:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y un minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: FY287361X1Q2T80		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	20/11/2023